



Municipalidad de Escazú-Concejo Municipal

**SESIÓN ORDINARIA 114
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: 05 de julio, 2004

Hora: 19:15 horas.

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a-Guillermo Duran Flores, ESCOBA.

b-

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ACTA 159-160.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. MOCIONES.

5. INFORMES DE COMISIONES.

6. ASUNTOS VARIOS

- a) Informes del Alcalde
- b) Informes de los Síndicos
- c) Asuntos de Regidores

**SRA: MARÍA ISABEL AGÜERO AGÜERO,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Acta No. 162

Sesión Ordinaria No. 114

Fecha 05/07/04

FECHA	REMITENTE	REFERENCIA	OFICIO	TRASLADADO A:
29/06/04	Xinia Espinoza Morales, Secretaria Municipal de Garabito.	Solicita apoyo a la moción aprobada por ese Concejo Municipal en relación con la publicación del Periódico La Nación del 31/05/04.	353-04.	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
29/06/04	David Jiménez Carpio, Comité Altos de Carrizal.	Solicita el bacheo de la calle que se encuentra ubicada después del puente de Barrio Corazón de Jesús, y que finaliza 300 metros al oeste de la última para da de buses de Altos de Carrizal.	354-04.	ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE OBRAS.
29/06/04	Laura Chinchilla Miranda, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa	Solicita el criterio del Concejo Municipal en relación con el proyecto de Ley "Ley que regula la construcción de paredes en la línea de propiedad y antejardín.	355-04.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.
30/06/04	Guillermo Flores Durán	Remite copia de las notas que le envió al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al Alcalde Municipal en relación con: Permiso para agua potable para la realización del campeonato de Baloncesto, instalación de vallas y mantas publicitarias camerinos para que los visitantes de Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador puedan bañarse. Al Alcalde le solicita una vagoneta y personal para trasladar los camarotes de las delegaciones centroamericanas que participaran del torneo de baloncesto a celebrarse en Escazú del 11 al 17 de julio 2004. y permiso para recolección de basura e instalar vallas y mantas en el parque de Escazú.	356-04.	INFORMATIVA
30/06/04	Wu Yuan Fu.	Solicita que se atienda su petitoria de autorización para	357-04	INFORMATIVA.

		explotar una patente de licores para el Súper La Florecilla.		
30/06/04	Erick Haehner Ewald, Agencias Tres Mil S.A.,	Interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal denegando la solicitud de cambio de diseño de verja.	358-04	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
30/06/04	Carmen Jiménez , Presidenta de ASOTREMO.	Remite copia de notas que envió a los señores: Ignacio Sánchez Director de Transito y Lidier done les informa sobre basura que lanzan en la Urbanización Trejos Montealegre y denuncia del entubado que están realizando en la Quebrada Quebradilla.	359-04.	INFORMATIVA Y COMISIÓN DE AMBIENTE.
02/07/04.	Olman Vargas Cubero, Comisión Permanente de Hacendarios.	Solicita el criterio del concejo Municipal en relación con el proyecto de ley: "Ley de Reforma de los artículos 16, 32 y 80 párrafo segundo, 84, 86, 89, 91 y 92 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa.	360-04.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
02/07/04.	Grettel Alfaro y Amelia Rueda, Vecinas de Calle Boquerón.	Solicita audiencia para juramentarse como comité de vecinos de ese vecindario	361-04.	CONCEDER AUDIENCIA.
05/07/04.	Comité de Villa Betina.	Informan de la conformación del nuevo comité y solicitan audiencia para juramentarse. Además en carta aparte solicitan al Concejo Municipal no aprobación de mas patentas de licores para San Rafael.	362-04	AUDIENCIA Y ADMINISTRACIÓN.

CORRESPONDENCIA INTERNA PARA TRAMITE DE CONCEJO MUNICIPAL.

29/06/04.	Cynthia Ávila Madrigal, Jefe de Licencias Municipales.	Remite recurso de revocatoria presentado por David Armn en representación de Sociedad RDR Consultores S.A., respecto a la patente de licores de Restaurante Big Dogs.	363-04	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
30/06/04.	Licda Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera.	Envía copia de la modificación interna No. 5-2004, que le envió al Alcalde Municipal para aprobación del Concejo Municipal.	364-04.	TOMAR ACUERDO CON DISPENSA.
01/07/04.	Lic. Marco A. Segura Seco, Alcalde Municipal de Escazú.	Presenta copia del oficio 271- 2004 que le envió a la contraloría General de la República en relación con la solicitud de contratación de edificio a Comercentro S.A., para instalaciones municipales.	365-04.	INFORMATIVA.
02/07/04.	Jahaira Cascante Vargas, Comisión de Plan Regulador.	Remite copia de la nota que le envió al Lic. Carlos soto Estrada donde le informa que remite copia de las actas de la comisión de Plan Regulador..	366-04.	INFORMATIVA.

Este cuadro refleja la correspondencia recibida del 28 de junio de 2004, después del medio día
al 04 de julio de 2004, hasta el medio día.

**Manuel Sandí Solís,
SECRETARIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
COMISIÓN DE TRABAJO PLAN REGULADOR

02 de julio de 2004

CTPRI / 03-04

Lic. Carlos Soto .
 Asesor Legal.
 Concejo Municipal de Escazú.
 PTE.

Estimado Licenciado:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez remitirle las copias de las actas correspondiente a esta Comisión, que dio inicio el 2 de julio del 2003, hasta la Sesión Ordinaria # 06-04 del 24 de marzo del presente año.

Como notará hacen falta actas, debido a que la Comisión por algunos problemas no tuvo secretaría por alrededor de tres meses, por lo cual se le solicitó al Sr. Ángel Barrantes, Coordinador de Enlace la colaboración de ir preparando las actas, pero por motivos de sus funciones éstas se han atrasado.

El pasado 21 de junio del año en curso, comenzó a laborar como secretaria de la Comisión la Sra. Jahaira Cascante, donde la prioridad es poner al día las actas. Pero

RECIBIDO

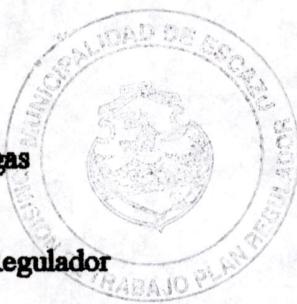
sabemos que ésto llevará un tiempo más, por lo que cuando estén listas le daremos las copias que faltan.

Además quisieramos solicitarle una cita lo antes posible, para hacerle varias consultas sobre la reglamentación sobre la cual debe trabajar esta Comisión, con el fin de realizar todo el proceso de la mejor maneray corrigir aquello en lo que estemos fallando.

Quedando muy agradecida se despide de usted y en espera de una pronta respuesta,
atentamente,

ahana
Jahaira Cascante Vargas

Secretaría
Comisión de Trabajo Plan Regulador



C/c: Isabel Agüero, Concejo Municipal,
archivo.

Copia a los Regidores
5-7-04.

007



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Despacho del Alcalde

AL-186-04

5 de julio de 2004

Señoras (es)
Concejo Municipal

Estimadas (os) señoras (es):

Mediante la presente le remito a este órgano colegiado, el informe de labores de la Contraloría de Seguridad Ciudadana y Coordinación de Proyectos, presentada a este despacho por el Sr. Mario Chan Jiménez, nombrado en ese puesto en forma interina.

No omito manifestarles que el señor Chan Jiménez se encuentra concentrado en labores de prevención de riesgos y atención de la eventual emergencia que podría ocurrir en caso de que se produzca un deslizamiento en la microcuenca Agres-Londres en la Zona Protectora de los Cerros.

Atentamente,

Lic. Marco A. Segura Seco.
Alcalde Municipal.



C. Comisión Especial de Seguridad y
Prevención de la Drogadicción.

Recibido 05/07/04

CDI PIBYD
DOLFO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.S.C-010-04

05 de julio de 2004



Licenciado
 Marco A. Segura Seco
 Alcalde Municipal

Asunto: Informe de labores

Estimado señor:

A continuación le presento un informe de labores de la Contraloría de Seguridad Ciudadana y Coordinación de Proyectos, desde el inicio oficial de mi gestión el 17 de junio de 2004 a la fecha:

Reuniones y actividades realizadas

26 de mayo: Las Señoritas Cinthya Ávila (jefa de Patentes) y Nuria Vargas (Fundación TAMU), junto a este servidor, nos reunimos con el intendente de la Policía de Proximidad Sr. Carlos Alvarado, en su despacho se trataron temas de seguridad ciudadana, apoyo de la fuerza pública en labores municipales sobre todo en el área de patentes, asimismo, se solicitó apoyo para Tamu en relación con la apropiación de los desechos reciclables que pertenecen a esa organización, según convenio firmado con la municipalidad. El resultado de la reunión fue muy satisfactorio y el señor Alvarado se comprometió a colaborar más activamente en los problemas planteados, pese a tener escasez de funcionarios según manifestó.

26 de mayo y 17 de junio: Reunión con la Comisión Especial de Seguridad y Prevención de la Drogadicción, en esta se plantearon una serie de inquietudes de los miembros de la Comisión y se me sugirieron una serie de actividades a realizar.

8 de junio: La señorita Catalina Roldán, asesora del Alcalde, el Ingeniero Rónald Mora del MINAE y este servidor, visitamos el cerro Pico Blanco con el propósito de monitorear el deslizamiento de la ladera de este cerro.

9 de junio: Reunión con funcionarios del P.N.U.D. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y de la U.C.R. (Universidad de Costa Rica), con el fin de coordinar la cooperación de la Municipalidad en un estudio que estos funcionarios realizarán sobre la violencia, inseguridad y delincuencia en el cantón. Asimismo, se estudiará la percepción de la inseguridad que tienen la población, las instituciones bancarias, comerciales y de servicio.

9 de junio: Se le envía oficio CSC-005-2004 al Programa DARE, solicitándole visitas regulares a escuelas y colegios del cantón, ofreciendo charlas de prevención de la drogadicción, cinco días después esa organización responde mediante oficio que dentro de

□

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.S.C-010-04
05 de julio de 2004

su programa de trabajo, se encuentran visitas regulares a centros educativos de Escazú.

10 de junio: El señor Alcalde Marco Segura, el Contralor Ambiental Luis Rodríguez y este servidor, nos reunimos con funcionarios del I.C.E. (Instituto Costarricense de Electricidad) y la C.N.F.L. (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), con el propósito de explicarles la situación referente al deslizamiento de una ladera del cerro Pico Blanco, así como aspectos relativos al Comité Local de Emergencias .

16 de junio: Este servidor se reunió con los (as) funcionarios (as): Maritza Rojas Poveda (Oficina Municipal de la Mujer), Auxiliadora Ramírez Ramírez (Planificación) y Freddy Montero (Cultura), con el propósito de programar un proyecto a realizar el próximo año entre las cuatro dependencias, el objetivo específico de este proyecto es: desarrollar tres módulos de capacitación en temas que permitan a los Concejos de Distrito y grupos organizados del cantón un mejor manejo del desarrollo cantonal.

21 de junio: inicio de formulación del Plan Anual Operativo incorporado al Presupuesto para el año 2005. Según indicaciones de las direcciones de Planificación y Financiera.

2 de julio: este servidor asistió en representación del Alcalde Municipal al M.O.P.T. (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) a reunión de Alcaldes con el Ministro Javier Chaves, en donde se trató el tema de los recursos originados por la Ley 8114.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS

Comité Local de Emergencias (comunidades): Como secretario de este Comité, he coordinado junto a la Sra. Catalina Roldán, 5 reuniones con representantes comunales, con el propósito de crear, informar y capacitar a los comités comunales de emergencia. Fechas de las sesiones: 12 de mayo, 3 de mayo, 12 de mayo, 10 de junio, 17 de junio y 24 de junio, para estas reuniones se requiere preparar una agenda, preparar fotocopias de documentos y utilizar equipo audiovisual.

Comité Local de Emergencias (instituciones): junto a la Sra. Catalina Roldán se han coordinado 2 reuniones con funcionarios de las siguientes instituciones: Policía Proximidad, Cruz Roja, Bomberos, Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, MINAE, Compañía Nac. Fuerza y Luz, ICE, Ministerio Educación, Acueductos y Alcantarillados, ASEMECO y Ebais.

En estas reuniones este servidor ha sido el encargado de convocar a los asistentes, mediante envío de oficios, llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos y faxes.

□
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.S.C-010-04
05 de julio de 2004

El propósito de estas sesiones ha sido sensibilizar a los funcionarios de las diferentes instituciones, sobre la necesidad y obligación que tenemos de contar y apoyar con un Comité Local de Emergencias, asimismo, se ha iniciado un proceso de capacitación básica en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, el cual se pretende ampliar y fortalecer con la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencias.

Las fechas de estas reuniones han sido: 3 de junio y 15 de junio.

Para realizarlas se requiere preparar una agenda, preparar fotocopias de documentos y utilizar equipo audiovisual.

CAPACITACIÓN RECIBIDA

Los siguientes son los cursos y seminarios de capacitación recibidos durante este periodo de interinato:

“Charla sobre seguridad comercial”, auspiciada por el Ministerio de Seguridad Pública, realizada frente a la Oficina de Correos de Costa Rica. 14 de mayo

XII Seminario de Sensibilización de funcionarios municipales para la región de San José, impartido por la Comisión Nacional de Emergencia (C.N.E.). Jueves 20 de mayo: Auditorio de la Municipalidad de San José,

“Municipalidad como entidad reguladora y la construcción cultural del riesgo urbano” –C.N.E.- Jueves 20 de mayo: Auditorio de la Municipalidad de San José,

“Diagnóstico de amenazas y mapa de riesgos del cantón de Montes de Oca” –Realizado por la Escuela de Geología de la U.C.R. Jueves 20 de mayo: Auditorio de la Municipalidad de San José,

Inventario de recursos disponibles para la atención de emergencias o desastres, impartido por Comisión Nacional de Emergencias, C.R. Tennis Club, 1 y 2 de junio 2004.

Fortalecimiento de los Sistemas de Rescate (FOSIDERE): Comisión Nacional de Emergencias, C.R. Tennis Club, 1 y 2 de junio 2004.

Manual de Atención de Emergencias (FOCAL) Comisión Nacional de Emergencias (CNE), C.R. Tennis Club, 1 y 2 de junio 2004.

Conceptos básicos para el manejo de operaciones de emergencias, impartido por la Comisión Nacional de Emergencias (C.N.E.) C.R. Tennis Club, 1 y 2 de junio 2004.

□
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.S.C-010-04
05 de julio de 2004

Capacitación sobre formulación Plan Anual Operativo-presupuesto 2005, impartido por la dirección de Planificación, en el Colegio de Médicos. Viernes 4 de junio.

Seminario Taller: “Programa de iniciativa privada en Concesión de Obras y Servicios Públicos”, impartido por el Banco Nacional de C.R. y el Consejo Nacional de Concesiones. 10 de junio de 2004. Club Unión.

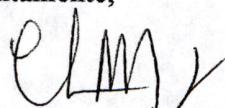
Correspondencia enviada y recibida

Durante este primer mes de gestión se han enviado 12 oficios, cuatro de ellos se enviaron a lo externo de la municipalidad, asimismo, se han recibido seis oficios internos y externos.

Finalmente, hay que tomar en cuenta que el Contralor de Seguridad Ciudadana y Coordinador de Proyectos, es integrante o colaborador de los siguientes comités y organizaciones:

- COLOSEVI (Comité Local de Seguridad Vial)
- Comisión Especial de Seguridad y Prevención de la Drogadicción (nombrada por el Concejo Municipal).
- C.L.E. (Comité local de emergencias –secretario-), y representante de Escazú ante la C.N.E. (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias).
- P.N.U.D. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Atentamente,



Lic. Mario Chan Jiménez
Contralor de Seguridad Ciudadana.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
APARTADO No.10105
SUBGERENCIA MEDICA DE HOSPITALES NACIONALES Y
CLINICAS MAYORES
Tel. 295-2380 Fax: 221 3133



28 de junio del 2004
SGMHC-2717

Copia a Regidores
5-7-2004

Señores
Vecinos de Escazú
Municipalidad de Escazú ✓
Presentes

Estimados Señores:

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN CLINICA DE ESCAZU

Recibimos en nuestro Despacho su estimable, nota referente al asunto que se menciona en el epígrafe.

En relación a lo anterior nos permitimos comunicarle que según el porcentaje de avance del estudio "Fortalecimiento de las Áreas de Salud, Escazú, Santa Ana, Mora-Palmichal, para el 2º Nivel de Atención" se estima en un 40%, correspondiente a la etapa de mayor detalle y especificación, en relación al programa funcional desarrollado por la Dirección de Planificación Corporativa.

ATENTAMENTE,

**SUB- GERENCIA MÉDICA DE HOSPITALES NACIONALES
Y CLÍNICAS MAYORES**

Dr. Víctor A. Navarrete Acosta
SUB-GERENTE MÉDICO

VANA/KBS/mmv

Cc: Secretaría Junta Directiva (Ref.Bd/78)
Presidencia Ejecutiva (Ref.GAU.884-2004)
Gerencia División Médica (Ref.21708)
Archivo



115
Folio
POLPOL

Viernes 25 de Junio del 2004.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú.

Estimados Señores:



La presente es para saludarles y a la vez solicitarles de la manera más urgente el bacheo de la calle , que se encuentra ubicada después del puente del Barrio Corazón de Jesús y que finaliza 300 metros al oeste de la última parada de autobuses de Altos de Carrizal.

Con fecha 26 de mayo del año en curso le solicitamos al Departamento de Obras Públicas el levantamiento de la misma , sin tener respuesta alguna a la fecha. Nos urge el bacheo general ,ya que en este momento es muy peligroso el ascenso y descenso de los vehículos , debido a los grandes huecos y zanjas que han multiplicado por la estación lluviosa.

Deseamos que nos tomen en cuenta para realizar dicho bacheo en los próximos días, debido al mal estado de la misma y las condiciones del clima que en estos meses son muy lluviosos y favorece aún más el deterioro de la misma.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención a la presente se despiden;

David Jimenez Carpio.
Presidente.
Comité Altos de Carrizal.

Jennifer Soto Álvarez
Secretaria

Cc: Marcos Segura . Alcalde Municipal.
Isabel Agüero. Presidenta del Consejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
COMISIÓN DE BECAS
SESIÓN ORDINARIA N.º 10

Acta N.º 18 de la sesión ordinaria número diez de la Comisión de Becas celebrada en la sala de reuniones de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Escazú a las dieciséis horas veinte y cinco minutos del día jueves 1 de julio del año dos mil cuatro.

Regidores Presentes:

Misael Chavarría Jiménez
Lidiette Fonseca Salazar

Concejales de Distrito Presentes:

Fernando Benavides Chavarría
Ana Grace Zúñiga Meléndez
Ana Laporte Pirie

Concejales Suplentes Presentes:

Fabiola Arguedas White

Asesor de la Administración:

Freddy Montero Mora

ORDEN DEL DÍA

Informes de la administración

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA

ARTICULO PRIMERO:

INFORMES DE LA ADMINISTRACION

El señor Freddy Montero hace del conocimiento de esta comisión la importancia y urgencia de incluir en el presupuesto ordinario para el 2005 una partida de catorce millones de colones para becar a doscientos niños durante diez meses de febrero a noviembre por un monto de siete mil colones mensuales a cada becado.

Se analiza y se acoge la moción del señor Freddy Montero.

Por unanimidad se aprueba en firme (5 - 0):

ACUERDO 1 - 18:

Incluir en el presupuesto ordinario para el 2005 una partida de catorce millones de colones para becar a doscientos niños durante diez meses de febrero a noviembre por un monto de siete mil colones mensuales a cada becado.

RECIBIDO
PDI
PDI
POL FTA

El señor Freddy Montero explica el resultado de la reunión con la gerente de mercadeo del Banco de CR: Guissella Flores Leiva. El Banco está valorando apoyar directamente el programa de becas municipal: están previendo brochures informativos para el programa de patrocinio y la apertura de un enlace en la página web del Banco para hacer un donativo de manera inmediata por transferencia. Por tal razón la comisión considera oportuno subir el número de becas por patrocinio para el presupuesto del 2005 de 15 a 35 becados para tener la posibilidad de espacio de redirigir estos dineros en caso que los clientes hicieran su donación al programa.

Se acoge la moción del señor Misael Chavarría de aumentar el número de becas por patrocinio.

Por unanimidad se aprueba en firme (5 – 0):

ACUERDO 2 - 18:

Aumentar a 35 el número de becas por patrocinio para el presupuesto del 2005 para tener la posibilidad de espacio de redirigir estos dineros en caso que los clientes del Banco de CR y particulares hicieran su donación al programa.

Se analiza la importancia y la necesidad de establecer un nuevo procedimiento al Reglamento de Becas. Este debe estar acorde a las tareas específicas de esta comisión y se debe mejorar el proceso de cómo valorar las solicitudes: contar con un plazo de estudio mayor para examinar a los candidatos a beca; ampliar el tiempo para preparar la base de datos y los expedientes correspondientes; otorgar el dinero de las becas puntualmente.

Todo esto con el afán de contar con mejores instrumentos para verificar que los fondos públicos de esta municipalidad sean mejor administrados.

Considerando: la importancia y la necesidad de establecer un nuevo procedimiento al REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS A LOS MUNICIPES DE ESCAZU con el afán de contar con mejores instrumentos para verificar que los fondos públicos de esta municipalidad sean mejor administrados, hacer los siguientes cambios al reglamento:

Por unanimidad se aprueba en firme (5 – 0):

ACUERDO 3 - 18:

Artículo 2 – Del Procedimiento: Para cumplir con lo establecido en el artículo anterior, la Comisión de Becas trabajará conjuntamente con la Dirección de Cultura, Educación y Deportes en la aplicación del siguiente procedimiento:

- a) La Dirección de Cultura realizará una campaña de divulgación a la comunidad (centros de educación, iglesias, asociaciones de desarrollo, medios de comunicación, etc), desde mediados de julio hasta mediados de agosto, referida a las fechas de entrega y recepción de las solicitudes de beca para el año siguiente, así como de los requisitos correspondientes.

- b) Los formularios de beca debidamente foliados y sellados se entregarán a los interesados durante la última semana del mes de agosto en las oficinas de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes. El proceso de entrega de formularios se cerrará en el momento que todos los formularios disponibles hayan sido retirados. Se entregará solamente un formulario por persona. Al momento de recibir el formulario la parte interesada recibirá un recibo oficial que testifica haber recibido el documento correspondiente, el cual deberá definir el nombre del alumno o alumna para quien se solicitará la beca. La Comisión de Becas autorizará la entrega de un número de formularios sobre un 30% del monto total que en el presupuesto municipal le ha sido asignado al rubro de becas.
- c) Los formularios serán recibidos en las oficinas de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes durante las dos últimas semanas del mes de noviembre debidamente llenos y con la documentación completa; pasada esta fecha, no se recibirán solicitudes con documentación incompleta. A partir de esta fecha, queda pendiente solamente por entregar la nota de calificaciones y la constancia de matrícula del año entrante. Los interesados tendrán tiempo hasta el segundo viernes de enero del año siguiente para hacer la entrega definitiva de estos dos únicos documentos pendientes.
- d) La Dirección de Cultura se encargará de levantar la base de datos computarizada de los solicitantes de beca, además de que deberá abrir los expedientes correspondientes.
- e) Correspondrá a la Comisión de Becas valorar, aprobar o rechazar el otorgamiento de las becas en un plazo no mayor a 30 días hábiles posterior a la fecha de cierre de entrega de los dos últimos documentos pendientes. La Comisión deberá tomar en consideración el aval recibido por parte de los Concejos de Distrito y los(as) Directores(as) de los centros educativos para definir esta decisión. La Comisión deberá fijar parámetros poblacionales mínimos por distrito (población estudiantil por distrito) y de género al momento de definir las listas de candidatos.
- f) La Dirección de Cultura se encargará de confrontar las listas de los candidatos seleccionados por la Comisión con las diferentes instituciones que otorgan becas en el cantón, con el fin de cumplir el punto a del artículo 5 de este Reglamento.
- g) La lista final de los estudiantes a becar aprobada por la Comisión, deberá ser ratificada por el Concejo Municipal.
- h) La lista definitiva de becados será comunicada a los interesados y a los centros educativos por parte de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes.
- i) Los expedientes se mantendrán salvaguardados en las oficinas de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes.
- j) Finalmente, la Comisión remitirá oficio a la Comisión de Hacienda en aras de que esta realice la previsión de fondos necesaria para incluir la partida de becas estudiantiles en el presupuesto del año siguiente.

Artículo 3: De la integración de la Comisión de Becas: La Comisión de Becas estará conformada por un representante de cada uno de los concejos de distrito y dos miembros de la comisión permanente de Asuntos Sociales elegidos por esta misma comisión. Asimismo, el Director de Cultura, Educación y Deportes participará en calidad de asesor.

Artículo 5: Requisitos para tener acceso a la beca:

cal 3
Hilario
vol fol 3

- a) Ser vecino del cantón de Escazú, y no disfrutar de ningún otro auxilio económico para realizar sus estudios, provenga este de instituciones públicas o privadas.
- b) Presentar el formulario de solicitud de beca debidamente completo y con la documentación requerida, en el tiempo y lugar que estipula este reglamento.
- c) Contar con el aval por parte del Director del Centro Educativo al que pertenece al estudiante.
- d) La Comisión de Becas solicitará para todos los casos la presentación de documentos que demuestren fehacientemente los ingresos y egresos familiares.
- e) La Comisión podrá pedir al solicitante o a su representante legal cualesquiera otros documentos, además de los que son consignados en este reglamento, con el fin de dar mayor sustento a los criterios establecidos para la asignación de la beca.

ARTÍCULO 9: Obligaciones del becario

Eliminar el inciso B (ya está contemplado en el procedimiento)

Se cierra la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.



Misael Chavarría Jiménez
Coordinador Comisión de Becas



Ana Laporte Pirie
Secretaria Comisión de Becas

sol 41110
polfoto

DICTAMEN DE COMISION DE JURIDICOS

Al ser las quince y treinta horas del Jueves 24 de junio del 2004, se inicia la Sesión convocada para esta hora y fecha, con la asistencia de los señores Arnoldo Barahona Cortés quien coordina, y María Isabel Agüero Agüero miembro de la Comisión, quien funge para esta ocasión como secretaria en ausencia del señor Luis Fernando Quirós, quien justificó la no asistencia a esta sesión; se encuentran presentes la Licda. Laura Arias Guillén asesora administrativa, y el Lic. Carlos Soto Estrada, asesor jurídico del Concejo.

I-Se conoce la solicitud explotación de la licencia de licores nacionales número treinta y cinco del Distrito de San Rafael que hace la empresa Menta Piperita S.A., para el negocio comercial denominado Restaurante Cerutti, situado frente al parqueo trasero del Supermercado Más x Menos.

Se analiza la situación del presente caso y se tienen los siguientes resultados:

1-De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Licores, la renovación de las licencias de licores se realizará cada 2 años en los primeros quince días del mes de diciembre, para el bienio que sigue. En otras palabras, que la renovación del permiso o licencia se debe hacer antes de que comience el bienio para el cual se pide su renovación.

2-De conformidad con los votos de la Sala Constitucional números 07823-99, 6041-99, 6135-99, 6469-97, en tanto no se haya realizado en tiempo la renovación de la licencia de licores, lo único que procede es solicitar la explotación de la misma, pero se considera como solicitud nueva, lo que provoca que deban aplicarse las regulaciones que anteriormente no se hubieren aplicado, como en el caso de que el negocio se encontrara instalado antes de la entrada en vigencia de la norma.

3-En el caso particular, debemos indicar que la empresa, no solicitó la renovación del bienio 2004-2005 en los primeros quince días del mes de diciembre del 2003, sino que viene haciéndolo en febrero del 2004, para cuando ya la solicitud debe considerarse extemporánea y así se revolvió por el Concejo Municipal en acuerdo número AC-139-04, de la Sesión Ordinaria número 99 de 22 de marzo del 2004, acta número 141. Indicándose en ese mismo acto, que lo procedente era la solicitud de explotación.

4-La empresa Meta Piperita S.A., procede el 29 de marzo del año en curso a solicitar la explotación de la licencia de licores que interesa, y la Administración debe entonces aplicar la normativa vigente, aún cuando anteriormente no se haya hecho; y ello conlleva a que se aplique el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuyo caso las distancias allí indicadas no dan para que se pueda legalmente autorizar la explotación de la licencia de licores en el lugar, toda vez que tal y como consta en el oficio SLM-1217-04 de la Sección de Licencias Municipales, la distancia que guarda el Restaurante Cerutti respecto a la plaza de deportes de San Rafael es de 108.10 metros, cuando la norma del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores expresamente indica para el tipo de negocio que nos ocupa una distancia de 150 metros.

Por lo anterior la Comisión de Jurídicos recomienda el rechazo de la solicitud planteada por la empresa Meta Pipirita S.A. para la autorización de explotación de la licencia de licores nacionales número 35 del Distrito de San Rafael en el negocio Restaurante Cerutti. Recomendando al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Se acuerda: Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 12 de la Ley de Licores, 9 del Reglamento a la Ley de Licores, y Jurisprudencia de la Sala Constitucional votos número 07823-99, 6041-99, 6135-99, 6469-97, rechazar la solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales número 35 del Distrito de San Rafael, que hace la empresa Meta Piperita S.A., para el negocio comercial denominado Restaurante Cerutti, ubicado frente al parqueo del Supermercado Mas x Menos en San Rafael de Escazú. Se advierte a la gestionante que al presente acuerdo le caben los recursos de revocatoria y apelación previstos en el artículo 156 del Código Municipal, los cuales deberán presentarse dentro del quinto día hábil después de notificado el mismo, resolviendo el de revocatoria el Concejo Municipal, y el de apelación la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Notifíquese el presente acuerdo junto con la copia de la parte que interesa del dictamen de la Comisión de Jurídicos que le sirvió de fundamento. Una vez firme el acuerdo, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que en derecho corresponda.”

II-Se conoce la solicitud de explotación de la licencia de licores extranjeros número 11 del Distrito de San Antonio, que hace el señor Wu Yuan Fu, para el negocio comercial denominado Super Abastecedor La Florecilla, ubicado en el Cruce Barrio El Carmen Bebedero, en San Antonio de Escazú.

Analizado que ha sido el caso y con fundamento en el oficio SLM-1186-04 de la Sección de Licencias Municipales, esta comisión recomienda la aprobación de la solicitud presentada, haciendo la advertencia al patentado que deberá tener siempre presente que en su negocio no puede haber consumo de licor, sino solo venta en envase cerrado.

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, y 11 de la Ley General de la Administración Pública, aprobar la solicitud de explotación de la licencia de licores extranjeros número 11 del Distrito de San Antonio, que hace el señor Wu Yuan Fu, para el negocio comercial denominado Super Abastecedor La Florecilla, ubicado en el Cruce Barrio El Carmen Bebedero en San Antonio de Escazú.”

III-Se conoce la solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales y extranjeros número 13 del Distrito de San Antonio que hace el señor Rafael Ángel Sandi Solis, para el negocio comercial denominado Bar Salón Caribe Tropical, ubicado 100 metros este y 125 norte del costado sureste de la Iglesia de San Antonio.

Analizado el caso en cuestión se tiene que guarda similitud con el primer caso resuelto en este dictamen por lo que vale hacer las mismas consideraciones que en aquél; así las cosas téngase en cuenta lo siguiente:

1-De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Licores, la renovación de las licencias de licores se realizara cada 2 años en los primcros quince días del mes de diciembre, para el bienio que sigue. En otras palabras, que la renovación del permiso o licencia se debe hacer antes de que comience el bienio para el cual se pide su renovación.

2-De conformidad con los votos de la Sala Constitucional números 07823-99, 6041-99, 6135-99, 6469-97, se extrae que en tanto no se haya realizado en tiempo la renovación de la licencia de licores, lo único que procede es solicitar la explotación de la misma, pero se considera como solicitud nueva, lo que provoca que deban aplicarse las regulaciones que anteriormente no se hubieren aplicado, como en el caso de que el negocio se encontrara instalado antes de la entrada en vigencia de la norma.

3-En el caso particular, debemos indicar que el señor Sandí Solis, no solicitó la renovación del bienio 2004-2005 en los primeros quince días del mes de diciembre del 2003, sino que viene haciéndolo en abril del presente año, según consta en la boleta de recibido visible a folio 148 del expediente, para cuando ya la solicitud entonces debe considerarse extemporánea; debiendo llamarse la atención también, como lo hizo el Departamento de Asuntos Jurídicos en su momento, que los documentos presentados tales como la solicitud y la declaración jurada no venían firmadas y la autenticación se puso en blanco, lo cual puede ser motivo para elevar una queja ante el Colegio de Abogados en contra de la abogada que autenticó en esas condiciones, toda vez que a nuestra manera de ver, la solicitud debió rechazarse de plano sin siquiera entrar a conocerla, lo cual habría causado un perjuicio mayor al administrado.

4-El señor Rafael Sandí Solís, procede el 12 de mayo del año en curso a solicitar la explotación de las licencias de licores que interesan, volviendo a presentar requisitos incompletos por lo que la Administración le previene la corrección y aún así según se observa del folio 187 y 188 del expediente, no se presentó en debida forma el comprobante de ingresos de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, siendo entonces que lo procedente era archivar el expediente sin más trámite, pero no se hizo, razón por la que esta comisión llama la atención en ello también para que la Administración tome nota.

La Administración Municipal en obligado acatamiento a la Jurisprudencia de la Sala Constitucional debe entonces aplicar la normativa vigente, aún cuando anteriormente no se haya hecho, y ello conlleva a que se aplique el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores en cuyo caso las distancias allí indicadas no dan para que se pueda legalmente autorizar la explotación de las licencias de licores en el lugar, toda vez que tal y como consta en el oficio SLM-1149-04 de la Sección de Licencias Municipales, la distancia que guarda el Bar Salón Caribe Tropical respecto a la plaza de deportes de San Antonio es de 11.25 metros, cuando la norma del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores expresamente indica para el tipo de negocio que nos ocupa una distancia de 400 metros.

Por lo anterior la Comisión de Jurídicos recomienda el rechazo de la solicitud planteada por Rafael Sandí Solis, para la autorización de explotación de las licencias de licores nacionales y extranjeros número 13 del Distrito de San Antonio en el negocio Bar Salón Caribe Tropical. Recomendando al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Se acuerda: Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 12 de la Ley de Licores, 9 del Reglamento a la Ley de Licores, y Jurisprudencia de la Sala Constitucional votos número 07823-99, 6041-99, 6135-99, 6469-97, rechazar la solicitud de explotación de las licencias de licores nacionales y extranjeros número 13 del Distrito de San Antonio, que hace el señor Rafael Ángel Sandí Solis, para el negocio comercial denominado Bar Salón Caribe Tropical, ubicado 100 metros este y 125 norte del costado sureste de la Iglesia de San Antonio. Se advierte al gestionante que al presente acuerdo le caben los recursos de revocatoria y apelación previstos en el artículo 156 del Código Municipal, los cuales deberán presentarse dentro del quinto día hábil después de notificado el mismo, resolviendo el de revocatoria el Concejo Municipal, y el de apelación la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Notifíquese el presente acuerdo junto con la copia de la parte que interesa del dictamen de la Comisión de Jurídicos que le sirvió de fundamento. Una vez firme el acuerdo, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que en derecho corresponda.”

IV-Visto que se han recibido expedientes con los términos ya vencidos o por vencer en corto tiempo para cuando la comisión lo pueda ver, incluso expedientes con notas de recibido en fechas anteriores por parte de la Secretaría, sin que se hubiese entregado el mismo en realidad a esa dependencia, obliga a la Comisión a cursar notas a los diferentes Departamentos y Secciones que elevan a conocimiento del Concejo Municipal los casos en cuestión, para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar tal anomalía, toda vez que los administrados vendrán presentando el silencio positivo correspondiente en cada caso y no se podrá negar con las consecuencias que ello conlleva, sin que esté en manos de la comisión regular tal situación. Así mismo se pondrá en conocimiento del señor Alcalde para lo de su cargo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diecisiete y treinta horas de la fecha arriba indicada.

ARNOLDO BARAHONA CORTES
COORDINADOR

Maria Isabel Aguero Aguero
MARIA ISABEL AGUERO AGUERO
SECRETARIA a.i.

DICTAMEN ESPECIAL DE LA COMISION DE JURIDICOS

Al ser las siete y treinta horas del Viernes 2 de Julio del 2004, se inicia la sesión convocada a esta hora y fecha, con la presencia de los señores Arnoldo Barahona Cortés quien funge como coordinador, y María Isabel Agüero Agüero, integrante, quien funge como Secretaria para esta sesión en ausencia del señor Luis Fernando Quirós Morales. Asiste la Licda Laura Arias Guillén como asesora administrativa, y el Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, como asesor del Concejo.

I-Se conoce la propuesta que hace la comisión de becas para rescindir y por ende anular el acuerdo AC-362-04 de la Sesión Ordinaria Número 111 del 14 de junio del año curso.

Hecho el análisis de la situación y en vista que se considera que ya se ha configurado un derecho o beneficio a favor de dos de los becados, como son los estudiantes Eilin Cristina Durán Soto, e Isabel Yesca Aburto, esta comisión sugiere que en el primero de los casos, si el Concejo de Distrito de San Rafael dictamina favorable su inclusión, se tome un acuerdo de confirmación del acuerdo AC-362-04 en el sentido que aprueba la beca a favor de la estudiante Durán Soto. Y en el segundo de los casos que es el de la niña Isabel Yesca Aburto, se proceda a iniciar los trámites para que sea patrocinada, en cuyo caso el acuerdo no deberá anularse. En caso contrario deberá iniciarse el procedimiento que dispone el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, toda vez que ya ha generado un derecho en su favor, aunque el mismo no pueda ser cumplido.

Por otra parte en cuanto a los cuatro niños que quedaron por fuera del acuerdo, para que esta comisión considere la posibilidad de reforma del mismo o bien la toma de uno que los incluya como beneficiarios, es necesario contar con el acuerdo mediante el cual se dé el visto bueno por parte del Concejo de Distrito de San Miguel, para el uso de los cupos que por territorio son de su conocimiento y disposición; siendo también necesario contar con el acuerdo del Concejo de Distrito de San Antonio para la inclusión de los niños mencionados.

Por lo anterior la comisión recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción en caso que se cuente con el informe del Concejo de Distrito de San Rafael, con respecto al caso de la estudiante Eilin Cristina Durán Soto:

“Se acuerda: Confirmar el acuerdo AC-362-04 de la Sesión Ordinaria 111 del 14 de junio del 2004, en el sentido de otorgar una beca a favor de la estudiante Eilin Cristina Durán Soto.”

Del mismo modo en caso de contarse con los acuerdos de los Concejos de Distrito de San Antonio y San Miguel, uno referente al visto bueno del otorgamiento de la beca a los estudiantes Priscila Martínez Marín, de la Escuela Juan XXIII, Karen León Arias, Dennia Marín Huertas, y Estela Molina Agüero, de la Escuela J. David Marín, además del acuerdo del Concejo de Distrito de San Miguel aprobando la ocupación de los campos de su competencia, el Concejo tome el siguiente acuerdo:

Col. P1160
P01F13

Espresso

“Se acuerda. Becar a los siguientes estudiantes: Priscila Martínez Marín, de la Escuela Juan XXIII, Karen León Arias, Dennia Marín Huertas, y Estela Molina Agüero, de la Escuela J. David Marín.”

II-Se conoce oficio SLM-1252-04 de la Sección de Licencias Municipales, en el cual se menciona la necesidad de reformar el acuerdo número 311-04 de la Sesión Ordinaria número 109, acta numero 155 del 31 de mayo del 2004, en el sentido que en lugar de licencia de licores extranjeros número 18 del Distrito de San Rafael, se diga: “licencia de licores nacionales número 18 del Distrito de San Rafael”

Visto que lleva razón la Sección de Licencias Municipales, esta comisión recomienda al Concejo aprobar las siguientes mociones:

“Se acuerda: Revisar el acuerdo numero AC-311-04, de la Sesión Ordinaria número 109 del 31 de mayo del 2004.”

“Se acuerda: Revocar el acuerdo número AC-311-04, de la Sesión Ordinaria número 109 del 31 de mayo del 2004.”

“Se acuerda: Rechazar con fundamento en el artículo 9 del Reglamento 17757-G y 12 de la Ley de Licores, por improcedente la solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales número 18 del Distrito de San Rafael de Escazú a nombre de la sociedad Propiedades Caracol S.A., misma que se explotaría en el Local Restaurante Pizzería Pane e vino. Ello por cuanto conforme a la normativa vigente, la Municipalidad no puede permitir la exploración de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades, si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de ciento cincuenta metros de iglesias católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, escuelas, colegios y otros establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar primaria, secundaria, universitaria, técnica y parauniversitaria y clubes políticos, cuando el negocio que se pretende instalar es de restaurante donde la venta de licores es actividad secundaria y no principal. En el caso de interés, el Restaurante Pizzería Pane e vino se encuentra a 122.37 metros de la Plaza de Deportes de San Rafael, motivo por el cual no se cumple con las medidas reglamentarias, siendo improcedente lo gestionado. Devuélvase el expediente administrativo a su lugar de origen. Se advierte a la gestorante que al presente acuerdo le caben los recursos de revocatoria y apelación de conformidad con los artículos 153 y 156 del Código Municipal. Notifíquese.”

III-Se conoce nota enviada al Concejo Municipal de parte de la Cámara de Industria y Comercio Costa Rica-Méjico, por medio de la cual solicita autorización para llevar a cabo una degustación de tequila y posible venta del producto en la feria de Productos Mexicanos que se llevaría a cabo del 9 al 11 de julio en Multiplaza.

Analizado que ha sido la solicitud de comentario, esta comisión no recomienda la aprobación de la venta de licor, y en cuanto a la degustación como no conlleva la venta del licor, la misma se tendrá como parte de la autorización que de la Feria pueda realizar la

Sal P1 B10
P1001A

Administración, por lo que se traslada a ésta la nota junto con la negativa del Concejo para autorizar la venta de licores en ella.

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

"Se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, y 11 de la Ley General de la Administración Pública, rechazar la solicitud de autorización, que hace la Cámara de Industria y Comercio Costa Rica-México, para la venta de tequila en la Feria de Productos Mexicanos a desarrollarse del 9 al 11 de julio del 2004 en el Centro Comercial Multiplaza. En cuanto a la solicitud de autorización para la degustación de este producto que hace también la gestionante, al no constituir permiso para la venta, pase el asunto a conocimiento y aprobación de la Administración, por considerársele supeditado al permiso o licencia para la realización de la Feria de marras."

Se levanta la sesión a las diez y treinta horas de la fecha arriba indicada.

ARNOLDO RABAHONA CORTES
COORDINADOR

Maria Isabel Agüero Agüero
MARIA ISABEL AGÜERO AGÜERO
SECRETARIA a.i.

CDI
REC
POL/FP

ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA

Al ser las 17.30 horas del primero de julio del dos mil cuatro, la Comisión de Hacienda y Presupuesto revisó y acordó los siguientes puntos:

1. Se recibió la licitación por registro 11-2004, por la Construcción y ampliación de puentes del Cantón, específicamente los Puentes Chiquero y Catalina por un monto de ¢18.407.525.00 y "Rehabilitación de Vías" para la construcción y ampliación de los puentes de Río Agres y Quebrada de Yeguas por un monto de ¢13.819.000.00, adjudicada a la Empresa Estructuras y Construcciones Jiménez SA (ESCOJIZA), por un monto total de ¢25.411.475.00, por lo que se dictamina:

"Adjudicar la licitación por registro No. 11-2004, por la Construcción y Ampliación de los Puentes de Chiquero (300 metros oeste de la Iglesia San Antonio), Catalina (Del Super Aguilar 100 Norte y 75 Este), Agres (200 metros Oeste del Bar Los Reyes) y Quebrada Yeguas (Calle Azofeifa) por un monto de ¢25.411.475.00 a la Empresa Estructuras y Construcciones Jiménez SA (ESCOJISA).

2. Se recibió y analizó la modificación interna No. 5-2004 por un monto de ¢3.000.000.00, por lo que se solicita la dispensa de Comisión de Hacienda y dictaminar presentar la siguiente moción:

"Aprobar la modificación interna #5-2004 por un monto de ¢3.000.000.00 que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

MODIFICACION INTERNA No 5-2004 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.

SESION DEL:

PRO	PRO	SER	PAR	SUB	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
GRA	YEC	VI	TI	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
MA	TO	CIO	DA	TIDA					
					<u>DIREC. Y ADM. GRAL</u>	<u>47,181,323.94</u>	<u>2,500,000.00</u>	<u>2,500,000.00</u>	<u>47,181,323.94</u>
					GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,181,323.94	2,500,000.00	2,500,000.00	47,181,323.94
					SERVICIOS NO PERSONALES	42,635,777.31	2,500,000.00	0.00	40,135,777.31
					Honor., consult y serv. Contr.	12,342,500.00	1,300,000.00		11,042,500.00
					Otros servicios no personales	30,293,277.31	1,200,000.00		29,093,277.31
					MAQUINARIA Y EQUIPO	4,545,546.63	2,500,000.00	7,045,546.63	
					SERVICIOS COMUNALES	1,335,000.00	500,000.00	500,000.00	1,335,000.00
					EDUCATIVOS, CULT. DEP.	1,335,000.00	500,000.00	500,000.00	1,335,000.00
					SERVICIOS NO PERSONALES	705,000.00	500,000.00	0.00	205,000.00
					Honorarios, cons., serv. Contr.	705,000.00	500,000.00		205,000.00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	630,000.00	500,000.00	1,130,000.00	
					TOTALES	48,516,323.94	3,000,000.00	3,000,000.00	48,516,323.94

Justificación: Se incorpora recursos para la adquisición de equipo de cómputo al Departamento Legal, una alarma para el kiosco, tres relojes marcadores para monitorear la vigilancia nocturna en el planteo y Palacio Municipal. Se incorpora recursos para la adquisición de materiales de oficina de la Dirección de Cultura.

Se recibió, revisó y analizó el presupuesto ordinario 2005 presentado por la Auditoría Interna y la Secretaría Municipal

151
HUBIC
Policía

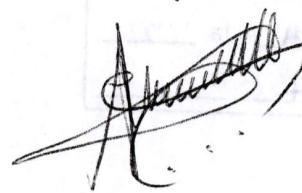
Escazú, 1 de julio del 2004

P/R Recibido
02/07/2004

028

AL-183-2004

10:00 am



Señores
Comisión de Asuntos Jurídicos
Concejo Municipal de Escazú
S.M.

Estimados señores:

El pasado 29 de junio del año en curso, se recibió en la Alcaldía Municipal la notificación de la resolución número 2004-04213, de las trece horas con treinta y cuatro minutos del 23 de abril del 2004, emitida por la Sala Constitucional. En dicha resolución, el órgano jurisdiccional dio por concluido lo que respecta al Recurso de Amparo incoado por la señora Andrea Fernández Bonilla a favor de Primarex, S.A y se decidió declarar con lugar dicho Recurso, en el sentido de que debe esta Alcaldía dar respuesta a la solicitud que el señor Luis Fernández Grossberger planteó desde el año 2002.

Como se colige del expediente administrativo y del expediente concerniente al Recurso de Amparo, mismos que remito para su conocimiento, la solicitud por la que el Tribunal Constitucional está condenando a este Municipio, fue dirigida expresamente al Concejo Municipal y además fue suscrita por una persona distinta a la que plantea el Recurso de Amparo en cuestión. Sin embargo, pese a que en la contestación de dicho recurso se fue enfático en la diferencia de competencias entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal y pese a que se mantuvo el argumento de que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo para que se cumplieran los requisitos necesarios por parte de Primarex, S.A, con el objeto de poder luego decidir si se recibía o no la servidumbre como calle, la autoridad jurisdiccional considera que por el sólo hecho de no haber dado respuesta a la nota del 2002, debe proceder mi persona a contestarla.

Nótese que la Sala no reconoce en ninguna parte de la resolución que nos ocupa, que la servidumbre de la que habla el señor Fernández Grossberger haya sido recibida por este Municipio como calle, sino que más bien se desprende de lo indicado por esta autoridad, que se debe proceder a indicarle a la recurrente si se acepta o no la servidumbre como calle, tal y como lo solicita en su escrito de mayo del 2002.

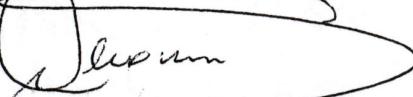
A raíz de lo anterior y dado que la Sala insiste en que debe ser mi persona la que brinde respuesta a la solicitud de la recurrente en un plazo de 15 días, mismo que vencería el 14 de julio del 2004, solicito con todo el respeto que me merecen, se sirvan emitir criterio para ante el Concejo Municipal en atención a este asunto, con el fin de que dicho cuerpo edil tome un acuerdo al respecto, ya que tratándose de materia que compete a éste, pues versa sobre la recepción de una servidumbre como calle pública,

029

aún cuando se me ordene a mí proceder a dar la respuesta solicitada, ello no me es posible en virtud del respeto al elemento competencia de todo acto administrativo y del mismo principio de legalidad, ya que no puede decidir el Alcalde Municipal si acepta en nombre de esta Municipalidad, la servidumbre aludida como calle.

Por todo lo anterior y para dar cumplimiento a lo ordenado, esta Alcaldía solicita su colaboración con el fin de poder hacer alusión al acuerdo que en este caso tome el Concejo Municipal, al momento de contestar a la sociedad indicada.

Sin otro particular, se suscribe,



LIC. MARCO A. SEGURA SECO
~~Alcalde Municipal.~~



Se acuerda: Con fundamento en la resolución 2004-04213, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Marco A Segura Seco, a efecto de que en atención al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria número 80 del día lunes 10 de noviembre de 2003, acuerdo número 552-03, informe al señor Luis Fernández Grossberger, que: Este Concejo Municipal, dispuso el rechazo de la recepción de la servidumbre de paso que dicho señor desea sea recibida como calle pública así como de la gestión de silencio positivo incoada. Acuerdo firme.

John Depp



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL**

Lunes 5 de julio 2004.

**Señores
Concejo Municipal
Presente**

Estimados señores:

La presente nota es para saludarle y a la vez remitirle, los proyectos que el Concejo de Distrito de San Rafael a considerado para hacer la formal solicitud sean incluidos dentro del proyecto Ordinario correspondiente al año 2005, en el renglón de inversiones, a continuación se detallan los proyectos en orden de priorización:

PROYECTOS DISTRITO SAN RAFAEL 2005		
1. Reconstrucción de planta de techos de CEN CINAL de Bajo Los Anonos	Junta Administradora de Cen Cinai de Bajo Los Anonos	5.000.000. ^{oo}
2. Entubado y cordón de caño en Bajo Los Anonos	Asociación pro mejoras de Bajo Los Anonos	9.000.000.00
3. Construcción de 185 metros de cunetas revestidas para canalizar aguas del sector sur e la ermita de Bello Horizonte de Escazú	Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte	1.100.000.00
4. Dotación de mobiliario para el Salón Comunal de Bello Horizonte	Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte	900.000.00
5. Proyectos de colocación de 3 hidrantes en el sector norte de Guachipelin : Pinar del Río, Loma real y sector de la Escuela	Concejo de Distrito de San Rafael	3.000.000. ^{oo}
6. Construcción de tapia de Block de 65 mts X 2,20 mts en el costado este de cancha multiuso urbanización Zarate.	Asociación de vivienda de urbanización Zarate y	2.000.000.00
7. Techado de pasillos de comunicación de pabellones en el Asilo de Ancianos de Magdala	Asociación de Hermanos de Nuestra Señora de los Desamparados	3.000.000. ^{oo}

PROYECTOS DISTRITO SAN RAFAEL 2005

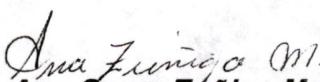
8.Reforzamiento estructural de bases del Gimnasio de Guachipelín.	Junta de Educación de Escuela de Guachipelín	5.000.000. ^{oo}
9.Construcción de gimnasio en la Escuela Yanuario Quesada	Junta de Educación de la Escuela Yanuario Quesada	5.000.000. ^{oo}
10.Construcción de cancha y salón multiuso en Ciudadela El Diezmo	Comité de Vecinos de Ciudadela El Diezmo	5.000.000. ^{oo}
11.Colocación de 550 metros de malla ciclón y reforestación de los parques de Loma Real	Comité de vecinos de Urbanización Loma real	5.000.000. ^{oo}
TOTAL		44.000.000.00

Además con el programa de áreas y parques comunales se realizaran los siguientes Proyectos:

- Rampas y zona de circulación en Palma de Mallorca, por un monto de 750.000.00
- Reconstrucción de Puente de Acceso a Barrio María Inmaculada por un monto de 550.000.00.
- Colocación de Alcantarilla en Calle TVA, por un monto de 200.000.00

Referente al programa de partidas específicas, se financiaría la construcción de aulas en la Iglesia de Guachipelín, por el monto asignado a nuestro distrito.

Sin otro particular se despide


Sra. Ana Grace Zúñiga Meléndez
Sindica distrito de San Rafael

CC Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.
 Archivo



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

033

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ	SECRETARIA
U 1 JUL 2004	
Hora:	<i>100</i>
Firma:	
RECIBIDO	

28 de mayo de 2004
D.A.e.-271-2004

Licenciado

Manuel Martínez Sequeira
Gerente División Asesoría y Gestión Jurídica
Contraloría General de la República

Estimado señor:

Asunto: Solicitud contratación directa alquiler de edificio a Comercentro S. A para instalaciones municipales.

Estimado señor:

Conforme se indica en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa y acuerdo de Concejo No AC-384, del acta ordinaria No 161 celebrada el veintiocho de junio del dos mil cuatro, le solicito su autorización para efectuar la contratación directa para alquilar la planta baja, con un área de 480 m² del edificio situado a 50 metros del costado Este del Palacio Municipal, inscrito en el Registro Público bajo la finca # 012518 propiedad de Comercentro Escazú SA (ver croquis adjunto).

En el presupuesto ordinario del 2004 de esta Municipalidad, se encuentra incorporada la suma de ¢ 11.000.000.00 (once millones de colones exactos), según certificación adjunta.

Las razones justificadas para contratar dicho alquiler son las siguientes:

1. Por su necesidad y conveniencia:

La Municipalidad de Escazú en sus últimos años ha venido experimentando una demanda creciente de sus servicios, razón que nos obliga a brindar un servicio eficaz, eficiente y en un ambiente agradable de trabajo, tanto a nivel interno como externo, sobre todo en la atención personalizada a nuestros contribuyentes.

El edificio que actualmente ocupa la Municipalidad, data aproximadamente del año 1976, con un espacio de construcción aproximado de 629 m² y alberga 120 funcionarios, producto de la creación de nuevas dependencias, tales como: Contraloría Ambiental, Contraloría de Servicios, Seguridad Ciudadana, plan regulador, además del incremento en las funciones y demandas de las dependencias existentes.



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

Las anteriores condiciones hacen que los funcionarios se encuentren en hacinamiento e incomodidad en el ejercicio de las funciones, a pesar de que en el año 2001 se realizó una remodelación en la primera y segunda planta del edificio, utilizando al máximo los espacios a través de estaciones de trabajo y mobiliarios compartidos.

Una de las áreas que tiene espacios limitados importantes, es la Plataforma de Servicios, donde se recaudan los impuestos municipales y se atienden las consultas a nuestros contribuyentes. Para la Municipalidad ésta es una limitante en el cobro de sus impuestos, pues en los períodos de vencimiento, nuestros usuarios tienen que quedarse fuera de las instalaciones municipales exponiéndose al sol o la lluvia o desistiendo del pago de sus impuestos, debido a la falta de espacio, sumando a esto que las condiciones actuales del edificio municipal, no cuentan con espacios de estacionamiento para que el público pueda realizar sus gestiones con comodidad.

Existen dependencias tales como Bienes Inmuebles, Cobros, Patentes, Desarrollo Urbano entre otras, que de acuerdo a sus funciones y los diferentes procesos que se realizan, generan mucha información confidencial y valiosa para la Municipalidad, la cual requiere un espacio físico que presente condiciones de seguridad y que actualmente no se cumple debido a la problemática de hacinamiento. Cualquier pérdida de un documento o información que tiene valor confidencial puede acarrear a la Municipalidad pérdidas económicas considerables y de confianza del público en general.

2. Por su ubicación

Hace 7 meses se investigó locales lo más cercano a la Municipalidad, alquilando locales a 300 metros de distancia del Palacio Municipal, (Empresa Hogar Propio SA y Yakis SA) para ubicar las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Plan Regulador y Identificación Propiedades Municipales, sin embargo el problema de hacinamiento aún no ha sido resuelto, además de entorpecer la ejecución de los diferentes procesos que esas oficinas realizan.

Es nuestro gran interés, resolver el problema existente, ubicando un edificio o local que se encuentre lo más cercano a la Municipalidad y presente las condiciones de espacio para ubicación de oficinas y atención a público adecuadas, parqueos externos e internos para vehículos municipales y de nuestros contribuyentes.

Es por ello, que la Municipalidad requiere aprovechar la coyuntura de alquilar parte del edificio indicado en el primer párrafo de este oficio (Edificio de Comerciante de Escazú SA), para trasladar la Plataforma de Servicios, el Departamento de Administración Tributaria, con sus diferentes Secciones (Patentes, Cobro y Bienes Inmuebles) y la Contraloría de Servicios, con el fin de brindar una mejor atención y comodidad a nuestros contribuyentes. En el espacio que se libera con este traslado se reubicaran



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

las oficinas que se encuentran fuera del Palacio Municipal, entre ellas la Dirección de Planificación y Recursos Humanos, además de brindar mayor comodidad a las oficinas existentes dentro del Edificio Municipal.

Otro de los aspectos a considerar es que para el adecuado funcionamiento de la red de nuestros Sistemas de Información Automatizados, se requiere estar lo más cerca posible del Edificio Municipal, ya que la conexión mediante antena no es ágil y oportuna, situación que entorpece al brindar información eficaz y eficiente a los contribuyentes en la plataforma de servicios. Para ello, se necesita ubicar conexiones mediante redes de fibra óptica en forma subterránea, el cual tiene un alto costo, razón por lo que se debe ubicar el local lo más cerca posible del Palacio Municipal, para minimizar costos. Actualmente existen problemas de enlace entre el Sistema de Computo Integrado y el Departamento de Recursos Humanos, ya que el mismo se conecta con la base de datos municipal, por medio de microondas o medios inalámbricos, el tiempo de respuesta de transmisión no es el idóneo para las funciones básicas de los departamentos, por tal motivo se recomienda tecnologías de alta velocidad y eficacia como la fibra óptica.

Para lograr una adecuada "Identidad y cohesión Municipal", todos los servicios deben estar integrados dentro de una misma área de cobertura, facilitando a nuestros contribuyentes y usuarios realizar las gestiones de forma más ágil, condición que se cumple en el edificio que se pretende alquilar.

3) Por la *racionabilidad del precio*.

Aparte de las situaciones ya expuestas anteriormente, dentro del Cantón se realizó una investigación de edificios que presenten las mismas condiciones, sobre área de construcción, depreciación del edificio, espacios para parqueos exclusivos, divisiones internas necesarias para la operación y capacidad de instalación de los servicios públicos básicos, (agua, luz, redes y teléfonos), de las cuales se han obtenido las siguientes ofertas:

EMPRESA	CARACTERISTICAS	UBICACION	VALOR POR METRO CUADRADO
1.Comercenctro Escazú	Local planta baja de 480 m ² construcción en un terreno de 1200 m ² , con 17 estacionamientos exteriores para	100 metros al norte de la Iglesia San Miguel, costado Este del Palacio Municipal.	\$9.83



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

	<p>público incluye 2 para minusválidos y 10 estacionamientos interiores. Incluye divisiones internas necesarias. Edificio concreto nuevo, con buena ventilación e iluminación, con capacidad suficiente para establecer conexiones de comunicación y conexión de sistemas automatizados. Cuenta con todos los servicios públicos (agua y luz).</p>		
2.Jorge Kerzemberg W.	<p>Edificio Nuevo con planta baja de 90 m² y alta de 430 m². Cuenta con gradas y rampa para discapacitados. Tiene parque externo para 31 autos. Cuenta con los servicios de agua y luz e instalación de telefonos.</p>	<p>San Rafael de Escazú, contiguo a la Compañía de Fuerza y Luz y el Instituto Costarricense de Electricidad</p>	\$17.00
3.Centro Comercial Plaza Escazú	<p>Locales nuevos. Incluye servicio de administración y mantenimiento, seguridad privada, servicios de agua, luz y parqueo para 50 estacionamientos.</p>	<p>San Rafael de Escazú, sobre la Calle vieja vía a Santa Ana, contiguo al Restaurant Los Antojitos.</p>	Entre \$16 y \$20.
4.Hogar propio	<p>Locales de 259.65 m². Edificio de dos plantas, con líneas</p>	<p>Esquina Noroeste del Parque 200</p>	₡1.468.320.00 mensuales. Valor metro cuadrado



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

	telefónicas y servicios publicos. Parque para 12 vehículos.	metros norte, Distrito Centro, Escazú	₡5.655.00. \$13.01 al tipo de cambio de ₡434.43 al 10/6/04.
--	---	---------------------------------------	---

Como se puede notar los precios ofrecidos por Jorge Kerzemberg W., Centro Comercial Plaza Escazú y Hogar Propio SA, son mayores que los ofrecidos por Comercenctro Escazú S. A.

Se investigó locales en el distrito Centro, que cumplieran con una cercanía al Palacio Municipal de al menos 100 metros cuadrados dentro del perímetro del Palacio Municipal, de los cuales únicamente se localizó el ofrecido por Comercenctro S. A.

La mayoría de los edificios cercanos al Palacio Municipal, se encuentran ocupados y no reúnen las condiciones que la Municipalidad requiere para la eficiente atención de nuestros contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito su aprobación para contratar en forma directa al Comercenctro Escazú SA para el alquiler de 480 metros cuadrados del edificio en la primera planta, conforme a la cotización adjunta y poder solucionar el problema de hacinamiento que existe en la Municipalidad, fortalecer nuestra gestión municipal en la recaudación de nuestros tributos y servicio a la comunidad.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Segura Seco
ALCALDE



C: Concejo Municipal
Dirección Financiera-Administrativa

Anexo: Expediente de ofertas
Certificación de contenido presupuestario.
Croquis ubicación cercanía del Palacio Municipal



Municipalidad de Escazú
Dirección Financiera-Administrativa



30 de Junio de 2004
 DFA-400-2004

Licenciado
 Marco A. Segura Seco
 Alcalde Municipal

Estimado señor:

Para el análisis y aprobación por el Concejo Municipal, adjunto a la presente le remito la Modificación Interna No. 5-2004, por un monto de ₡3.000.000.00.

Dicha modificación se contempla la incorporación de recursos para adquirir equipo de cómputo al Departamento Legal, una alarma para el kiosco, tres reloj marcador para monitorear la vigilancia nocturna del Plantel y Palacio Municipal. Además se incorpora recursos para la adquisición de materiales de oficina de la Dirección de Cultura.

Lo anterior con fundamento a las solicitudes mediante oficios No., AJ-506-04, D.F.A.-337-2004 y D.C.459-04 de los cuales le adjunto fotocopia.

Atentamente,

Licda. Bernardita Jiménez Martínez
 DIRECTORA

C: Tesorero Municipal
 Contador Municipal
 Concejo Municipal
 Archivo.-



30 de junio de 2004
 D.F.A.-403-2004

30 de junio del 2004

"Aprobar la modificacion interna #5-2004 por un monto de ₡3.000.000.00 que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
MODIFICACION INTERNA No 5-2004 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.
SESION DEL:

PRO	PRO	SER	PAR	SUB	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
GRA	YEC	VI	TI	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
MA	TO	CIO	DA	TIDA					
I					DIREC. Y ADM. GRAL	47,181,323.94	2,500,000.00	2,500,000.00	47,181,323.94
I					GASTOS DE ADMINISTRACION	47,181,323.94	2,500,000.00	2,500,000.00	47,181,323.94
I		2			SERVICIOS NO PERSONAL	42,635,777.31	2,500,000.00	0.00	40,135,777.31
I		2	2		Honor., consult y serv. Cont.	12,342,500.00	1,300,000.00		11,042,500.00
I		2			Otros servicios no personales	30,293,277.31	1,200,000.00		29,093,277.31
I		4			MAQUINARIA Y EQUIPO	4,545,546.63		2,500,000.00	7,045,546.63
II					SERVICIOS COMUNALES	1,335,000.00	500,000.00	500,000.00	1,335,000.00
II		9			EDUCATIVOS, CULT. DEP.	1,335,000.00	500,000.00	500,000.00	1,335,000.00
II		9	2		SERVICIOS NO PERSONAL	705,000.00	500,000.00	0.00	205,000.00
II		9	2	02	Honorarios, cons., serv. Cor.	705,000.00	500,000.00		205,000.00
II		9	3		MATERIALES Y SUMINIST.	630,000.00		500,000.00	1,130,000.00
					TOTALES	48,516,323.94	3,000,000.00	3,000,000.00	48,516,323.94

Justificación: Se incorpora recursos para la adquisición de equipo de cómputo al Departamento Legal, una alarma para el kiosco, tres reloj marcadores para monitorear la vigilancia nocturnas en el plantel y Palacio Municipal. Se incorpora recursos para la adquisición de materiales de oficina de la Dirección de Cultura.

Isabel Agüero
Regidora

Arnoldo Barahona
Regidor


 DIR. FINAN. ADMINIST.
 30JUN2004PM12:34

MARIBEL CALEJO ARAYA
Control de Presupuesto
Municipalidad de Escazu

CERTIFICACIÓN DE SALDOS

La suscrita encargada de Control de Presupuesto hace constar que una vez revisado los rendimientos presupuestarios de los Programas I -Dirección y Administración General que se indican a continuación cuentan al día de hoy con el contenido presupuestario que se detalla:

DESCRIPCION	CODIGO PRESUP.	MONTO
-------------	----------------	-------

30JUN2004Programa I

Dirección y Administración General

Honorarios, Cons. Y Serv. Contrat.	I-1-2-9	₡19.349.500.00
Otros Serv. No Personales	I-1-2-4	30.293.277.31
DIR.FINAN.ADMINIST.		
Maquinaria y Equipo	I-I-04	4.545.546.63

Programa II – Servicios Comunales

Actividad: Educativos, Culturales y Dep.

Honorarios, Cons. Y Serv. Contrat.	II-09-02	₡ 705.000.00
------------------------------------	----------	--------------

Materiales y Suministros II-09-03 630.000,00

Programa III - Inversiones

Plan de Implementación y Corrección Plan Regulador

Materiales y Suministros III-04-17-03 € 1.550.697,50

Maquinaria y Equipo III-04-17-04 0.00

Se extiende la presente a solicitud de la Dirección Financiero- Administrativa a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Realizado por:
Maribel Calero Araya
Original Firmado:
Maribel Calero Araya
Control Presupuesto

Revisado por
Miguel Fco. Mena Angulo

Firma.....

ANSWER

Cc: Archivo.





Macd. 1st

1 de junio del 2004
DFA 337-2004

Señora
Maribel Calero Araya
Encargada Control Presupuestario

Estimada señora:

A fin de proceder con la adquisición de dos relojes marcadores para ser instalados en el Palacio Municipal y el Plantel Municipal, para uso de los Oficiales de Seguridad, así como la instalación de alarmas en el Kiosco del Parque Central del Distrito de San Miguel, le solicito realizar una modificación interna al presupuesto de Mantenimiento de Activos por un monto de ¢1.200.000.00 (un millón doscientos mil colones 00/100), según el siguiente detalle:

- Rebajar el renglón de "Servicio Sanitario y Médico" por la suma de ¢1.200.000.00 (un millón doscientos mil colones 00/100), por cuanto esta partida no se va a utilizar.
 - Aumentar el renglón "Servicio de Monitoreo de Alarmas" en la suma de ¢600.000.00 (seiscientos mil colones 00/100)-
 - Aumentar el renglón "Equipo Resguardo y Seguridad" en la suma de ¢600.000.00 (seiscientos mil colones 00/100).

Atentamente,

Lic. Alfredo Poveda Quesada
Subdirector



C: Dirección Administrativa Financiera C: Unidad de Servicios Básicos Internos

043
Escazú, 26 de mayo de 2004.

AJ-506-04

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

**LIC. BERNARDITA MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

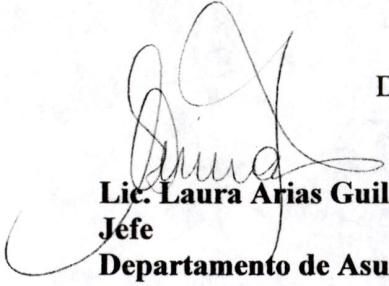
Estimada Bernardita:

Reciba un atento saludo. De conformidad con las indicaciones formuladas por su persona verbalmente en la pasada reunión de Jefaturas, celebrada el día 19 de mayo de dos mil cuatro, por este medio me permito solicitarle la modificación interna de la partida de Servicios no personales "Honorarios, consultorías y servicios contrat." Asesoría Jurídica (casos especiales) aprobada por la suma de un millón de colones, a efecto de que dicho rubro se traslade al Renglón para la compra de maquinaria y equipo. Ello en virtud de que a la fecha al menos dos de las computadoras del departamento están dando problemas de funcionamiento que según el criterio técnico del Ing. Jhonny Delgado, no se subsanan con una reparación (para la cual en todo caso no tenemos suficiente contenido presupuestario) sino que se requiere la adquisición de nuevo equipo.

Aunado a lo anterior y siempre que el monto resultante de subsanar nuestros problemas más inmediatos lo permitiera, es necesaria la adquisición de una computadora portátil para el Departamento, circunstancias todas a las cuales no puedo hacerle frente en este momento por no contar con el dinero para tal efecto.

Agradeciendo la atención brindada y a su disposición para cualquier ampliación,

De Usted,


Lic. Laura Arias Guillén

Jefe

Departamento de Asuntos Jurídicos



DIR.FINAN.ADMINIST.

27MAY2004 10:20



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCION DE CULTURA

044

Escazú, 1 de Junio de 2004.
DC-459-04

Sra. Bernardita Jiménez
Directora
Dirección Financiera Administrativa

RECIBIDO EN LA DIRECCION DE CULTURA
552-1250
PO-F-2-0

Estimada señora:

Tomando en cuenta que la contratación de la Escuela de Violín se ha demorado varios meses, le solicito destinar la suma de 500.000,00 colones del presupuesto destinado a esta escuela para la compra de Materiales y Suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Violín.

Esta solicitud la baso en el hecho de que, de lo contrario, el presupuesto originalmente definido de 4.200.000,00 quedará subutilizado dado que todavía al día de hoy no se ha procedido a realizar la contratación correspondiente, lo cual deja un sobrante de presupuesto sub-utilizado, que no se podrá usar para el pago de honorarios de los meses ya transcurridos.

Atentamente;

Freddy Mauricio Montero
Dirección de Cultura



C.c. Marco Antonio Segura, Alcalde de Escazú
Maribel Calero, Control de Presupuesto

1

Teléfono: 228-57-57 ext. 288 o 213,
Apartado 552-1250 Escazú, cultura@muescazu.go.cr

DIR.FINAN.ADMINIST.
Nra
3JUN2004AM9:36



Escazú, San José, lunes 05 de julio, 2004

COMITÉ Bº VILLA BETINA

A
Secretaría
Concejo Municipal del Cantón de Escazú
Su Oficina

Asunto: Nombramiento de Junta Directiva

Estimados señores:

Con un saludo respetuoso, y deseándoles éxitos en su función de Concejo Cantonal, el Comité del Barrio Villa Betina, les informa la forma en que quedó integrada nuestra Junta Directiva, para el periodo 2004-2006, que se inició el 1º de junio del año en curso y termina el 31 de mayo del año 2006.

Presidente:	Teodoro Madrigal Chavarría	Cédula 6-0119-0613
Vice-Presidente	José Joaquín Jiménez Sibaja	Cédula 1-0359-0852
Secretario	Carlos Araya Torres	Cédula 1-0543-0208
Tesorero	Warren Obaldía Murillo	Cédula 1-0557-0265
Vocal 1º	Johel Guillén Durán	Cédula 1-0265-0520
Vocal 2º	Elizabeth Zúñiga López	Cédula 2-0357-0061
Fiscal	Gonzalo Zúñiga Marín	Cédula 1-0252-0052

Lo anterior con el propósito de que ese Distinguido Concejo Municipal, nos de un lugar en su agenda, a la brevedad posible, para nuestra juramentación.

Atentamente,

Teodoro Madrigal Chavarría



Nota.- Para cualquier comunicación o consulta, al Teléfono 228-4940 con Teodoro Madrigal, Dirección: San Rafael de Escazú, 250 Oeste de Servicentro Shel, Bº Villa Betina.

Copia: Archivo



Escazú, San José, lunes 05 de julio, 2004

A
 Secretaría
 Concejo Municipal del Cantón de Escazú
 Su Oficina

Asunto: NO MÁS PATENTES

Estimados señores:

Con un saludo respetuoso, y deseándoles éxitos en su función de Concejo Cantonal, el Comité del Barrio Villa Betina, desea hacer de su conocimiento, el cuerdo a que han llegado los habitantes de esta comunidad.

En los últimos tres años aproximadamente, nuestro acostumbrado apacible Barrio, ha observado como se han ido alterando nuestra paz y seguridad ciudadana, así como el destrozo de nuestra calle, dado algunos comercios que se han instalado en lo que eran casas de habitación dentro de nuestros linderos, con la complacencia de esa Municipalidad, que ha otorgado patentes, aun cuando es de todos conocido, que somos una comunidad residencial.

Lo que solicitamos es que a partir de la fecha de este oficio, la Municipalidad de Escazú, no otorgue ni una patente más, para que cualquier tipo de comercio se instale dentro de los límites de nuestra barriada.

No nos oponemos a que los establecimientos que ya están en funcionamiento, como lo son: San Paul Scholl, un Salón de Belleza y una Distribuidora de flores, lo sigan haciendo hasta que decidan trasladarse, pero conocedores de que la Escuela mencionada, tiene planes de traslado para el próximo mes de octubre, solicitamos de una manera pacífica, pero vehemente, que no se otorgue otro permiso que no sea para construir o remodelar viviendas.

Queremos insitir en que somos un Barrio Residencial desde hace muchos años.

En espera de su comprensión,

Atentamente,

Teodoro Madrigal Chavarría
 Presidente

Copia: Archivo

Escazú, 7 de Junio de 2004

Señores
Consejo Municipal
Escazú



Estimados señores:

Los inscritos constituidos en este acto como Comité de Vecinos residentes de Calle Boquerón, cantón 1, Distrito 3 de San Rafael, en la sesión realizada el día lunes 7 de junio de 2004, en busca de una pronta solución a los problemas persistentes y severos que se han ido agravando en el transcurso de los últimos años, sin visos de solución, muy atentamente le solicitamos al honorable consejo municipal que nos reciban en la próxima sesión municipal, el día y hora que ustedes indiquen.

De ustedes con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Leo Eissen

Leo Eissen
280172201-005880

Jaime Feinzaig

1343372

Jaime Feinzaig

1-312-5566

Jaime Feinzaig

Jaime Feinzaig

Damais Algo C.

Jorge Camacho

1506-055

DR. JAIME FEINZAIG

Carlos Macaya Ortiz

PC 501445

PA085959.

1-608-814

13901143

1733303

1813455

1-645-306

9-049-531

Torres Rivas

Juan C. Fait.

Karla Cordero C.

German Alfaro

Amelia Rueda

Grettel Alfaro
Grettel Alfaro

Amelia Rueda
Amelia Rueda

San Rafael de Escazú 26 de Junio de 2004.

Señor
Ignacio Sánchez, Director General de Tránsito
Director General de Tránsito
Su Despacho.

Estimado señor Sánchez:

En días pasados recibimos carta de un grupo de vecinos, en la cual denuncian a una señora que semana a semana se hace presente en nuestro vecindario, con el fin de tirar en el cafetal de Trejos Montealegre y en los lotes circunvecinos, bolsas de basura con desechos de carne y pollo, en cantidades considerables.

Esta situación nos preocupa sobremanera; le hemos dado seguimiento, y el problema de hediondez y la consiguiente mortandad, han desatado una peste de moscas en el vecindario. La fetidez se hace insoportable, ya que nunca antes tuvimos este tipo de problema.

Las personas que firman la queja, están denunciando como responsable, al vehículo placas PEN 5366, e indican a su vez, que es un carro de doble tracción conducido por una mujer, y que es de color gris o arena.

Esta Asociación se dio a la tarea de hacer la investigación correspondiente al vehículo en el Registro Nacional, y efectivamente, la placa PEN 5366 corresponde a un Nissan Terrano color gris, del año 92, motor Nº TD27075521T, siendo su propietaria la señora DORA ROMERO DE MEDINA, carné de pensionada Nº 1753546650.

De la manera más atenta, rogamos a usted, proceda a aplicar la Ley 7731, en su artículo 208 según corresponda en contra de esta persona, y se le exija ser respetuosa y considerada con los vecinos y el vecindario en general, y que no continúe haciendo lo que no le gustaría le hagan a ella. Como lo expresamos en nuestra última Asamblea General el pasado Noviembre de 2003, en presencia del señor Alcalde, una de nuestras mayores preocupaciones es el aseo y el orden, y hemos luchado para que se haga conciencia de que los lotes en esta Urbanización no son botaderos de basura, y menos aún del tipo de desecho que la señora Medina acostumbra traer a nuestro vecindario.

Sin otro particular, agradeciendo su atención nos suscribimos atentamente,

Code Sanchez

Carmen Jiménez C.
PRESIDENTA

Asotremo
CED. JURID. 3-002-146146

Miguel Rosencwaig Bruten
VICEPRESIDENTE

CC: Lic. Marco A. Segura Seco, Alcalde de Escazú
Dra. Rocío Sáenz, Ministra de Salud
Sr. Joaquín Trejos Montealegre
Sr. Rodrigo Castro Fonseca, Ministro ICT
Sr. Luis Rodríguez, Contraloría Ambiental Munic. de Escazú
Concejo Municipal de Escazú ✓
Concejo de Distrito de Escazú
Lic. José Manuel Echandi M., Defensor de los Habitantes.
Archivo.

Escazú, 28 de Mayo 2004.

Asociación de Vecinos
Urbanización
Trejos Montealegre
RECIBIDO 01 JUN 2004 3:PM

Señores
ASOTREMO

Att.: Sra. Carmen Jiménez, PRESIDENTA
Presente

Estimados señores:

Los abajo firmantes, con respeto nos dirigimos a ustedes muy molestos, ya que desde hace varios meses somos víctimas de la falta de consideración y de respeto, por parte de una "dama" que conduce un vehículo 4X4 con placas **PEN 5366**, de color gris o arena (no tenemos 100% claro el color debido a la oscuridad de la noche).

Esta mujer se hace presente cada semana siempre al filo de la medianoche (alrededor de las 11 PM), y sin ningún escrúpulo tira en el cafetal y lotes adyacentes de Avenida las Acacias, del Restaurante Tony Roma's aproximadamente 300 metros noroeste, bolsas de basura, siempre conteniendo menudos de pollo y porquería de desechos de comida en grandes cantidades, lo que nos hace sospechar que podría tratarse de alguna dueña de restaurante, que ha decidido que nuestro barrio es un basurero.

Acudimos a ustedes, para pedirles que como Asociación nos ayuden a detener este atropello, ya que no es justo que una persona irresponsable nos contamine el ambiente y nos ponga en peligro de alguna epidemia.

NOMBRE	FIRMA	N.º DE CÉDULA
Carmen Jiménez	1291 995	0285072
Martín Wachan	4-020-569	2286330
Mario Enrique Gutiérrez	289-53-15	1-322-357
ANTONIO GARCIA	<i>[Signature]</i>	1073622

NOMBRE	FIRMA	N.º DE CEDULA
Quintana, Rosario Chard	Quintana Rosario	1-1441567
Manuel Carrillo Phillips	Manuel	1-550082
Darina Chaves Corrales	Darina Chaves Corrales	1112-592
MATTA PAVONI, J.	J.	1-33021
Veronica E. Gómez Vélez		1-339-159
Maria Eugenia Vargas Strunk	Maria Eugenia Vargas	1-230-442
German Eduardo Gómez	1-392 518	3718976
Maria de los Angeles Chávez	Maria de los Angeles	1-390-170
Luis A. Sánchez	Luis A.	1-288-801
Carlos M. Brenes Jiménez	Carlos M.	1-085-2954
Mariela Camacho Monge	Mariela Camacho M.	2-185-490
Carlos Quinoda S	Carlos Quinoda S.	1-540-81
Silvia Monge Monge	Silvia Monge M.	1-609-934
Valentino Piccirilli		186-094
Mario Piccirilli	Mario	9021
Anna Peri	Anna	b 9021
Javier Sanchez	Javier	1-1034-558
Lynethia Flores Corrales	Lynethia Flores Corrales	1-791-947

ASOTREMO

Asoc. Vecinos Urb. Trejos Montealegre
Apdo. Postal 966-1260 San Rafael-Escazú
Email: asotremo@hotmail.com
Tel/Fax: 288-4529

URGENTE

053

San Rafael de Escazú 21 de Junio de 2004.

Señor
Lidier Esquivel
Departamento Prevención y Mitigación
Comisión Nacional de Emergencia
Su Despacho.

Estimado señor:

Por este medio presentamos formalmente ante su despacho una denuncia relacionada al entubamiento de la Quebrada Quebradilla, en San Rafael de Escazú.

La obra la está llevando a cabo la señora Emilia Sibaja, quien es vecina del Barrio Villa Bettina, vecindario que cuenta únicamente con una entrada contiguo al Servicentro Shell de San Rafael, y que colinda con nuestra Urbanización.

Desde hace más de un año se presentó la preocupación del trabajo que se pretendía llevar a cabo, al cual nos opusimos rotundamente, ya que esa franja de tierra de la cual apareció la señora Sibaja siendo la propietaria, siempre fue considerada como un pequeño "pulmón" con que podían contar los vecinos, y como un límite a respetar entre los dos vecindarios.

Nosotros como Asociación y parte afectada, presentamos con fecha 28 de Mayo 2004, ante la Municipalidad, nuestra inquietud y preocupación, y le enviamos en la misma, una relación de hechos al señor Alcalde de Escazú, Marco A. Segura Seco, la cual procedemos enviarle a usted a continuación:

- En el año 1937, cuando don José Joaquín Trejos Quirós adquirió la tierra, la colindancia de su propiedad era la Quebrada Quebradillas.
- Alrededor de los años 60's don Joaquín vendió la tierra a la COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SAN RAFAEL S.A, compañía de su propiedad.
- En los años 70's la COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SAN RAFAEL S.A. le vendió a la COMPAÑÍA DE URBANIZACIONES COMERCIALES S.A. también de su propiedad, y por este tiempo, al efectuar esta última venta, ya se habían metido un poco dentro del terreno.

- Cuando estaban urbanizando este residencial, la COMPAÑÍA DE URBANIZACIONES COMERCIALES S.A., para construir la acera y borde de caño, decidió agregar un metro de tierra para que colindara con el terreno existente y sirviera de salvaguarda. Por esta razón se le consideró siempre como una división natural entre los dos vecindarios.
- En los años 80's ante el peligro que representaba la Quebrada Quebradillas, la COMPAÑÍA DE URBANIZACIONES COMERCIALES S.A., construyó un muro de gaviones de protección y refuerzo, para evitar que la calle se erosionara.
- Cabe mencionar que antes de los años 70's no era exigible el plano catastrado, pero hay conocimiento de que los hechos se dieron de la forma mencionada, y existen testigos para probarlo.
- El topógrafo Rafael Jiménez Gamboa, tiene todo el historial de este lugar, con lo que se prueba lo narrado.

La señora Sibaja empezó el trabajo de entubado con un permiso que le concediera el MINAE, que para nosotros es inaceptable e inaudito, ya que creemos que las dependencias públicas están obligadas a actuar a conciencia para salvaguardar responsablemente la integridad y la seguridad de las personas, y en casos como el que nos ocupa, prever que puede suceder ahí una tragedia que afectaría a varios vecinos de los dos barrios.

El peligro latente que representa esta irresponsabilidad, es visible a todas luces, ya que se está estrangulando una quebrada que tiene mucho caudal, y la basura que transporta el agua, así como ramas y palos, obstruirían el paso del agua, y provocarían un desbordamiento por ambos lados, lavando la tierra, y socavando la calle.

Según le informaron a usted los vecinos del Barrio Villa Bettina, en carta fechada 11 de Junio de 2004, ellos, al igual que nosotros, hemos sido testigos de los desbordamientos de esa quebrada cuando llueve. Igualmente, así como ellos reportan que en su barrio hay unas cincuenta familias y un colegio, en nuestro barrio también están en peligro un gran número de familias, un Kinder, el Club de Natación H2O, y otros, los que se verían afectados directamente, si una tragedia llegara a suceder.

No aportamos ninguna foto o video, ya que las fotos con que contamos son de cámara digital y preferimos que las que se aporten como prueba estén respaldadas por negativos, pero tenemos conocimiento de que tanto los señores del Barrio Villa Bettina como el grupo de lidera el señor Jorge Gutiérrez ya han presentado suficientes pruebas visuales, las cuales se encuentran en los archivos de todas las dependencias a las que hemos recurrido hasta el día de hoy.

Por lo anteriormente expuesto, conocedores de la gran labor que realiza la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, y que están siempre alerta para prevenir cualquier desgracia natural, rogamos a usted interponer sus buenos oficios cuanto antes para no tener que lamentar una desgracia mañana.

En espera de una pronta y positiva respuesta a nuestro problema, nos suscribimos de usted,

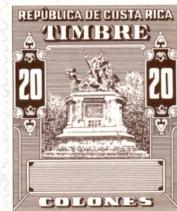
Atentamente,

Carmen Jiménez Contreras
Carmen Jiménez Contreras
PRESIDENTA

Asotremo
CED. JURID. 3-002-148146

Miguel Rosencwaig Bruten
VICEPRESIDENTE

Cc: Concejo de Distrito de San Rafael
Concejo Municipal
Lic. Carlos Manuel Rodríguez E. MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Lic. José Miguel Zeledón, DIRECTOR DE AGUAS DEL MINAE
Lic. Eduardo Madrigal Castro, DIRECTOR DE SETENA
Señor Rodrigo Trejos Montealegre
Señor Joaquín Trejos Montealegre
Lic. José Manuel Echandi M. DEFENSOR DE LOS HABITANTES
Señor Jorge Gutiérrez
Señor Teodoro Madrigal, Representante Vecinos Barrio Villa Betina.
Archivo.



056

Señores
Consejo Municipal Escazú
S.D



El suscrito Wu Yuan Fu, mayor, ciudadano oriental, comerciante, con cédula de Residencia 626-164759-004542, propietario de Super la Florecilla, sita en barrio el Carmen, San Antonio de Escazú, **en mi condición de estar solicitando se me conceda la correspondiente autorización para ejercer el Derecho de Explotación respecto a la patente de licores extranjeros N° 11 correspondiente al distrito de San Antonio; la cual se usará en la venta de licor bajo la modalidad PARA LLEVAR en el super abastecedor**, me dirijo a ustedes en forma atenta a efecto de que mi solicitud antes dicha pueda ser conocida por ese **Honorable Consejo en la sesión del próximo lunes 04 de julio del 2004.**

Llevo tres meses de estar tramitando la solicitud en ese Ayuntamiento, dentro de ello 40 días sin poder expender licor en virtud de estar esperando la resolución final de ese consejo.

Notificaciones: misma dirección del local supracitada.

En forma atenta y cordial:

Wu Yuan Fu

Wu Yuan Fu 626-164759-004542

Céd. Residencia 626-164759-004542

275 47 71 José Muñoz



057

ESCAZÚ COMITÉ DE
BALONCESTO

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARIA

30 JUN 2004

Hora:
Firma: *GD*

R E C I B I D O

Escazú, 29 de julio de 2004.

Señores:
Comité Cantonal de Deportes
Y recreación de Escazú.
Presente.

Estimados señores:

La presente es para solicitar su colaboración en tres aspectos muy importantes para la buena realización del Campeonato Centroamericano de Baloncesto, que se va a realizar del 9 al 18 de julio, en las instalaciones del Gimnasio del Liceo de Escazú, y al mismo tiempo se va a cerrar la calle donde se instalan puestos de comida y carruseles.

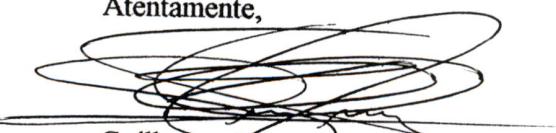
Numero # 1, colaboración en facilitarnos el agua potable temporalmente, para el evento, nosotros nos encargamos de hacer la instalación y luego dejar todo como estaba.

Numero # 2, permiso para instalar vallas y mantas publicitarias en las instalaciones del estadio de Escazú y San Antonio, para promover el evento.

Numero # 3, facilitarnos los camerinos para que las delegaciones que se hospeden en la Escuela Benjamín Herrera Angulo, GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS y NICARAGUA puedan bañarse.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria a dicha petición se despide su seguro servidor.

Atentamente,


Guillermo Durán Flores
PRESIDENTE
ESCAZÚ COMITÉ DE BALONCESTO
ESCOBA.
TEL. 228-15-94 / 289-91-10

c.c. CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BALONCESTO



Escazú, 29 de julio de 2004.

Señor:
Lic. Marco Segura Seco
Alcalde.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimado Don Marco.

La presente es para comunicarle que nuestra Asociación Deportiva, Escazú Comité de Baloncesto ESCOBA, a sido designada por la Federación Costarricense de Baloncesto, FECOBA, a realizar el Campeonato Centroamericano de MUNIBALONCESTO y PASARELA, a realizarse en la Ciudad de las Brujas Escazú, del 11 al 17 de julio, con la participación de todos los países Centroamericanos para un total de 300 atletas y sus respectivas delegaciones.

Dichas delegaciones serán hospedados en la Escuela Benjamín Herrera Angulo, como villa deportiva, con el aporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, en camarotes y colchonetas para que duerman los jóvenes.

Por lo anterior es que le solicito su colaboración, para contar con una vagoneta y personal para el traslado de los camarotes y colchonetas, de las instalaciones del ICODER en la sabana, hacia la escuela Benjamín Herrera Angulo, la fecha para el traslado esta coordinada para la semana del 5 al 9 de julio en horas de la mañana, esto por aquello que llueva.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria a dicha petición se despide su seguro servidor.

Atentamente,


Guillermo Durán Flores

PRESIDENTE
ESCAZU COMITÉ DE BALONCESTO
ESCOBA.
TEL. 228-15-94 / 289-91-10

c.c. CONSEJO MUNICIPAL
COMITÉ DE DEPORTES DE ESCAZU
FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BALONCESTO



Escazú, 29 de julio de 2004.

Señor:
Lic. Marco Segura Seco
Alcalde.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimado Don Marco.

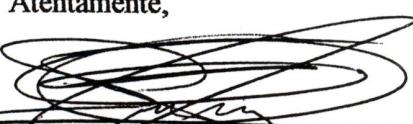
La presente es para solicitar su colaboración en dos aspectos muy importantes para la buena realización del Campeonato Centroamericano de Baloncesto, que se va a realizar del 9 al 18 de julio, en las instalaciones del Gimnasio del Liceo de Escazú, y al mismo tiempo se va a cerrar la calle donde se instalan puestos de comida y carruseles.

Numero # 1, colaboración de parte de la Municipalidad en la recolección de la basura en forma diaria, para no tener problemas con el Ministerio de Salud.

Numero # 2, permiso para instalar vallas y mantas publicitarias en el parque de Escazú para la promoción del evento, estas vallas y mantas serán de buena calidad para que no se vea feo.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria a dicha petición se despide su seguro servidor.

Atentamente,


Guillermo Durán Flores
PRESIDENTE
ESCAZU COMITÉ DE BALONCESTO
ESCOBA.
TEL. 228-15-94 / 289-91-10

c.c. CONSEJO MUNICIPAL
COMITÉ DE DEPORTES DE ESCAZU
FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BALONCESTO

060

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Tel. 243-2430 /243-2431- fax 243-2432
<http://www.racsa.co.cr/asamblea/cjuri.htm>

CJ-07-06-04

21 de junio del 2004

SOLICITUD
RECIBIDA
HO-F-2

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
San José
Fax 289 55 66 ó 288 13 65

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene asignado, para su estudio y dictamen, el proyecto "Ley que regula la construcción de paredes tapias en la línea de propiedad y antejerida, Expediente No. 15.022, cuyo texto fue publicado en La Gaceta No. 223 del 19 de noviembre del 2002.

Respetuosamente solicito el criterio de esa municipalidad, por lo que apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, (tercer piso del edificio central sede de la Comisión), o por medio del fax 243-2432.

Atentamente,

Laura Chinchilla Miranda
Presidenta
nam.-



SOLICITUD
RECIBIDA
HO-F-2

Viernes 25 de Junio del 2004.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú.



Estimados Señores:

La presente es para saludarles y a la vez solicitarles de la manera más urgente el bacheo de la calle , que se encuentra ubicada después del puente del Barrio Corazón de Jesús y que finaliza 300 metros al oeste de la última parada de autobuses de Altos de Carrizal.

Con fecha 26 de mayo del año en curso le solicitamos al Departamento de Obras Públicas el levantamiento de la misma , sin tener respuesta alguna a la fecha. Nos urge el bacheo general ,ya que en este momento es muy peligroso el ascenso y descenso de los vehículos , debido a los grandes huecos y zanjas que han multiplicado por la estación lluviosa.

Deseamos que nos tomen en cuenta para realizar dicho bacheo en los próximos días, debido al mal estado de la misma y las condiciones del clima que en estos meses son muy lluviosos y favorece aún más el deterioro de la misma.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención a la presente se despiden;

David Jiménez Carpio.
Presidente.
Comité Altos de Carrizal.

Jennifer Soto Álvarez
Secretaria

Cc: Marcos Segura . Alcalde Municipal.
Isabel Agüero. Presidenta del Consejo Municipal. ✓



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA CONCEJO

062

Jacó, 10 de junio, 2004
S.G. 308-2004.

Señores
Corte Suprema de Justicia
Lic. Francisco Dall anese – Fiscal General de la República –
San José

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.109, Artículo V, Inciso A, celebrada el 02 de junio del 2004, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aprobar en todas sus partes, Moción presentada por el señor Vicepresidente Carlos E. Peraza Jiménez, acogida por el señor Presidente – Luis Gdo. Salazar Durán – y por la Regidora Lucrecia Vargas Moscoso, textualmente dice lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1- Que en la página de Sucesos N°.16 A/ del periódico La Nación el lunes 31 de mayo del 2004, se publica un reportaje bajo el título “Cantón de Garabito, Puntarenas – Ocho Casos de Drogas se caen error de Jueces”.
- 2- Que esta situación afecta directamente al Cantón de Garabito, en su imagen, seguridad, salud y promoción.
- 3- Que la Municipalidad de Garabito siempre ha colaborado con el Estado en materia de Seguridad, aportando edificios, combustible, alimentación, entre otras cosas.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA CONCEJO

063

Jacó, 10 de junio, 2004
S.G. 308-2004.

Página N^a.2

POR TANTO, solicito:

- 1- Se realice formal protesta en contra de lo sucedido, ante el Fiscal General de la República – Francisco Dallanese – y ante la Corte Suprema de Justicia.
- 2- Se envíe copia del presente Acuerdo al periódico La Nación, al señor Jorge Rojas – Director General del Organismo de Investigación Judicial, a la Defensoría de Los Habitantes, a la Federación de Alcaldes del Pacífico Central, a los Diputados de la Provincia de Puntarenas y a las Municipalidades del País, en solicitud de apoyo, ya que constantemente en todo el País se caen las investigaciones que se realizan en materia de droga, debido a errores en los procedimientos por parte de jueces, fiscales e investigadores.

Atentamente,

Xinia Espinoza Morales
Secretaria.



C/ Copiador.
Federación de Alcaldes del Pacífico Central
Diputados de la Provincia de Puntarenas
Sr. Jorge Rojas – Director General O.I.J
Defensoría de Los Habitantes
Municipalidades del País
Periódico La Nación
Exp. Municipalidades.



Escazú, 5 de julio de 2004.

Señores:
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de todos los que conformamos la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESCAZU COMITÉ DE BALONCESTO ESCOBA.**

La presente es para invitarlos a la inauguración del Campeonato Centroamericano de Mini-Baloncesto y Pasarela a realizarse el lunes 12 de julio a las 10:00 a.m. en el Gimnasio del Liceo de Escazú.

Hacer de su conocimiento de la gran ayuda brindada por parte de la oficina del Alcalde y los diferentes departamentos de esta Municipalidad, para hacer posible este magno evento.

Adjuntamos copia del calendario de juegos para que nos puedan acompañar, con el fin de que nos apoyen en el proyecto del baloncesto.

Agradeciendo la atención a la presente se despide su seguro servidor.

Atentamente,


Guillermo Durán Flores
Presidente
ESCAZU COMITÉ DE BALONCESTO
ESCOBA.
Tel: 228-15-94
Fax: 289-91-10

**CALENDARIO DE JUEGOS CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE
MINI-BALONCESTO Y PASARELA, ESCAZU 2004.**

ETAPA CLASIFICATORIA

LUNES 12 DE JULIO GIMNASIO LICEO DE ESCAZU

10 a.m.	Inauguración
11:30 a.m.	Guatemala vrs Honduras mini-femenino
1 p.m.	Guatemala vrs Honduras mini-masculino
2:30 p.m.	Guatemala vrs Nicaragua Pasarela-femenino
4:00 p.m.	Guatemala vrs El Salvador Pasarela-Masculino

MARTES 13 DE JULIO GIMNASIO LICEO DE ESCAZU

11:30 a.m.	Nicaragua vrs Honduras mini-masculino
1:00 p.m.	Costa Rica vrs Honduras mini-femenino
2:30 p.m.	Costa Rica vrs Guatemala mini-masculino
4:00 p.m.	Costa Rica vrs Guatemala Pasarela-masculino

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DIA LIBRE PARA ACTIVIDADES PERSONALES

JUEVES 15 DE JULIO GIMNASIO LICEO DE ESCAZU

11:30 a.m.	Costa Rica vrs Guatemala Mini-femenino
1:00 p.m.	Costa Rica vrs Nicaragua Mini-masculino
2:30 p.m.	Costa Rica vrs Guatemala Pasarela-femenino
4:00 p.m.	Costa Rica vrs El Salvador Pasarela-masculino

VIERNES 16 DE JULIO GIMNASIO LICEO DE ESCAZU

1:00 p.m.	Nicaragua vrs Guatemala Mini-masculino
2:30 p.m.	Costa Rica vrs Honduras Mini-masculino
4:00 p.m.	Costa Rica vrs Nicaragua Pasarela-femenino

SABADO 17 DE JULIO GIMNASIO LICEO DE ESCAZU FINALES

11:30 a.m.	1 _____	vrs	2 _____	Final Mini-femenino
1 p.m.	1 _____	vrs	2 _____	Final Mini-masculino
2:30 p.m.	1 _____	vrs	2 _____	Final Pasarela-femenino
4:00 p.m.	1 _____	vrs	2 _____	Final Pasarela-masculino

**CALENDARIO DE JUEGOS CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE
MINI-BALONCESTO Y PASARELA, ESCAZU 2004.**

EQUIPOS MINI-BALONCESTO FEMENINO.

- 1- GUATEMALA
- 2- HONDURAS
- 3- COSTA RICA

Se juega todos contra todos, clasifican primero y segundo a la final.

EQUIPOS MINI-BALONCESTO MASCULINO.

- 1- GUATEMALA
- 2- HONDURAS
- 3- NICARAGUA
- 4- COSTA RICA

Se juega todos contra todos, clasifican primero y segundo a la final.

EQUIPOS PASARELA FEMENINO

- 1- GUATEMALA
- 2- NICARAGUA
- 3- COSTA RICA

Se juega todos contra todos, clasifican primero y segundo a la final.

EQUIPOS PASARELA MASCULINO

- 1- GUATEMALA
- 2- EL SALVADOR
- 3- COSTA RICA

Se juega todos contra todos, clasifican primero y segundo a la final.



Proceso: De Usurpación

De: Guido Madrigal Corrales

Contra: Municipalidad de Escazú

Expediente:



Señores

Concejo municipal

Municipalidad de Escazú

Presente

El suscrito; **GUIDO MADRIGAL CORRALES**, mayor, casado, de oficio agricultor, vecino de San Antonio de Escazú, portador de la cédula de identidad número: uno- trescientos cincuenta y siete- ochocientos setenta y cuatro, ante ustedes con el debido respeto me presento a manifestar:

HECHOS:

Primero: Que soy propietario de la finca inscrita bajo Folio Real número: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, que se encuentra situada en el distrito San Antonio del cantón segundo Escazú de la Provincia del partido San José que mide tres mil cuatrocientos cincuenta y uno metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte: Ramona Madrigal Delgado, al Sur: Héctor y Hannia Madrigal Madrigal, al Este: Tercera Dimensión S.A, AL Oeste: Calle Pública medio otros. Y que consta en el plano catastrado número: SJ: 421806-81. Que dicha finca la obtuve de la compra que realicé a mi padre **RAMÓN MADRIGAL DELGADO**, como se demuestra en la escritura protocolizada por el Notario, Carlos Enrique Corrales Solano,



Segundo: Que durante muchos años esta finca fue utilizada por la Municipalidad de Escazú para construir un depósito para la distribución de agua para la comunidad sin haberme notificado de dicha utilización. Además que ignoraba que las construcciones que allí edificaron hubieran sido construidas en mi terreno ya que Yo, compré parte de la finca de mi padre y entendía que esa construcción estaba en la otra parte de la finca que se reservó mi familia.

Tercero: Que hoy en día mi propiedad según he escuchado, es ocupada por Acueductos y Alcantarillados siempre utilizando dicho terreno con su infraestructura para distribuir agua para la comunidad

Cuarto: Que entiendo que cuando alguna institución del Estado estima necesario utilizar una propiedad de derecho privado se realiza un debido proceso para lograr la expropiación del terreno a utilizar. El artículo cuarenta y cinco de la Constitución Política establece “**LA PROPIEDAD ES INVOLABLE, a nadie puede privarse de la suya si no es por un interés público legalmente comprobado, PREVIA INDEMNIZACIÓN** “ La negrita es del suscrito.

Quinto: Que en mi caso nunca fui notificado de ningún proceso de expropiación y mucho menos una petición de parte de alguna institución estatal que pretendiera comprar mi propiedad.

Sexto: Que a pesar de ser el verdadero propietario de dicho inmueble cuya medida es de tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros (3451) metros cuadrados, aproximadamente, dos mil cuatrocientos (2.400) metros no los puedo utilizar, es preciso indicar que sin embargo cuando acudo a la Municipalidad de Escazú, para pagar los impuestos territoriales si me cobran la totalidad de los impuestos que pesan sobre mi terreno.



Séptimo: Que entendiendo que puedo acudir a otras instancias Legales, acudo en PRIMERA INSTANCIA, a la razón lógica de los representantes de nuestro Cantón procurando Ustedes logren una solución a mi problema.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Fundo la presente acción en el artículo 45 de la Constitución Política y el artículo 225 del Código Penal, Código Civil artículo 26 inciso 4.

PRUEBA DOCUMENTAL:

- A- Estudio Registral donde se establece el legítimo propietario de la propiedad
- B- Plano del terreno.
- C- Recibo de Pago de los impuestos territoriales
- D- Escritura de la compra del terreno que realicé.

PRUEBA TESTIMONIAL:

- 1- Pablo Madrigal, mayor, vecino de San Antonio de Escazú.



PRETENSIÓN PROCESAL:

Sobre la base de fundamento de derecho prueba aportada y por evacuar solicito se realice el desalojo de la usurpación de la que ha sido objeto la propiedad en mi perjuicio, ya que soy el legítimo dueño y además que la persona física o jurídica que haya hecho la **USURPACIÓN** se retire de mi propiedad. Se explique como es que en años anteriores mi propiedad fue ocupada por la Municipalidad de Escazú y luego dicho Gobierno Local, supuestamente le cede dicho terreno a Acueductos y Alcantarillados

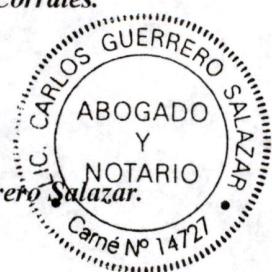
Notificaciones:

Escuchare notificaciones a los telefax: 282-87-16- o bien al 282-58-32

Santa Ana, 25 de junio del año 2004

Guido Madrigal Corrales.

*Es Auténtica,
Lic. Carlos Guerrero Salazar.
Abogado.*

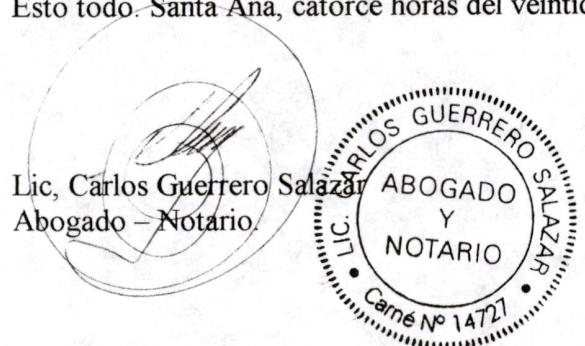


Lic, Carlos Luis Guerrero Salazar
Abogado – Notario.
Santa Ana, San José

071

El suscrito, Notario, Carlos Luis Guerrero Salazar, certifica que las presentes tres copias que llevan mi firma y sello, son copias fieles de las originales por haberlas tenido a la vista.

Esto todo. Santa Ana, catorce horas del veintidós de junio del año dos mil cuatro.



1179870



TRIBUTACION DIRECTA
SECCION ANOTACION

Fabricación Directa No. No 546614 K

1	RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-	RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
2	finca a SUCIO MADRIGAL CORRALES.		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
3	Escrivura otorgada a las 11 h del	--	RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
4	26 de junio de 1970, en San José.		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
5	Testimonia otorgada a las 11 h del 27-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
6	de junio de 1970.-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
7			RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
8			RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
9	NOTARIO: CARLOS ENRIQUE CORRALES SOZA		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
10	NO.-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
11			RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
12	PROPIEDAD, PARTIDO DE SAN JOSÉ		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
13			RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
14			RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
15	del segundo y dueño del resto de la finca inscrita en el Registro PÚBLICO		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
16	de la Propiedad al tomo del Partido de San José número cuatrocientos veintiseis, folio setenta y dos, número veintiociocho mil cuatrocientos noventa y cinco, asientos once y doce y trece; situada en San Antonio de Escazú, -		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
17	distrito segundo, cantón segundo de la Provincia de San José, que es te-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
18	rreno de cafetal únicamente, la casa de habitación que consta en el Regis-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
19	tro no existe hoy día, por lo que se modifica la naturaleza, con los si-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
20	guientes linderos: Norte: Ramón Madrigal Delgado. Sur: Héctor Madrigal -		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
21	Corrales. Este: Juan Chinchilla Gamboa. Oeste: calle pública en medio		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
22	municipalidad de Escazú en parte y en parte Baja de Salas. Hda: siete -		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
23	mil trescientos setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, que -		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
24	por la cantidad de quinientos colones que ha recibido a su entero satis-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
25	fección, pende al compraventor Madrigal Corrales, quien acepta el resto		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
26	citado. Extenderé un breve testimonio. Síndico lo escritó a los otorgantes		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
27	ante los testigos Alvaro Juárez Padilla y quien en tal Salas se aloza, no		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-
28	lores, con capacidad legal para este acto de lo cual dan fe, resultó con-		RAMON MADRIGAL DELGADO	conde resto de-

Adv 1-2

51

CC 1222

3 FEB 1971

CAJERO No. 41

2

4

2

1 forme y todos firmamos a las once horas del veinticin de junio de mil -
2 novecientos setenta en San José. C.E. CORPUS

3 -----PAULIN M. DRISCOLL D.

CUGO L. LERIGAS C.

4 -----A. ALVAREZ B.

C. M. R. B. E. L. B.

5 =====Lo anterior
6 es copia fiel del primer testimonio de la escritura número doscientos vein-
7 titres, visible en su inicio al folio cincuenta y tres, del tomo segundo
8 de mi Protocolo, con la cual leída y confrontada que fue ante los compa- e
9 cientes y testigos dichos, resultó conforme y da expido en el mismo acto
10 de otorgarse el original. NOTA: plana anterior, renglón veinticinés después
11 de "medio" léase" con frenie de ochenta y cuatro metros cincuenta centime-
12 tros". Tributación Directa

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

M. C. C. D.

A. ALVAREZ B.

C. M. R. B. E. L. B.

Ley 3883. Debe agregar el folio 80 también. 5 p.
8/2/71. F. L. G.

Dres \$ 10⁰⁰

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	<p>HAGO CONSTAR: que las fincas Nos. <u>28495</u> ✓ están estimadas en <u>11550 - mil quinientos -</u> <u>treinta y cinco mil cien pesos -</u> <u>30 JUN. 1970</u></p>
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	<p>GRAVAMEN DE BENEFICENCIA anotado a folio <u>264</u> del Libro No. <u>9</u> Departamento de Anotación de la Tributación Directa</p>
22	
23	
24	
25	<p><i>Jefe de Anotación</i></p>
26	
27	
28	
29	
30	<p>GRAVAMEN de TIMBRE UNIVERSITARIO anotado a folio <u>204</u> del libro No. <u>2</u> Departamento de Anotación de la Tributación Directa</p>
	<p><i>Jefe de Anotación</i></p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CANCELLACION DE LA
SUSPENSION

REGISTRO PÚBLICO

Inscrito en la Sección de Lian 8/1970

Tomo(s) 426

Folio(s) 80

Número(s) 28.495

Asiento(s) 124

Dros. ₡ 10.00

Dev. ₡

Fecha 8/22/71

F. Luis Segundo
Firma del Funcionario que autoriza

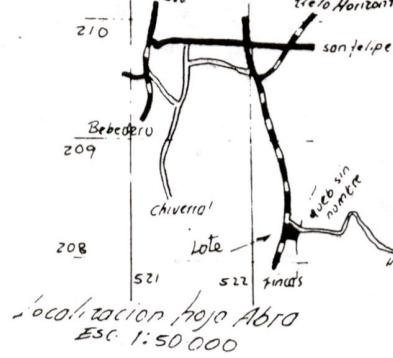
CATASTRO
No. 21806-81
09 FEB. 1981
(Fecha)

Jefe Servicios Catastrales



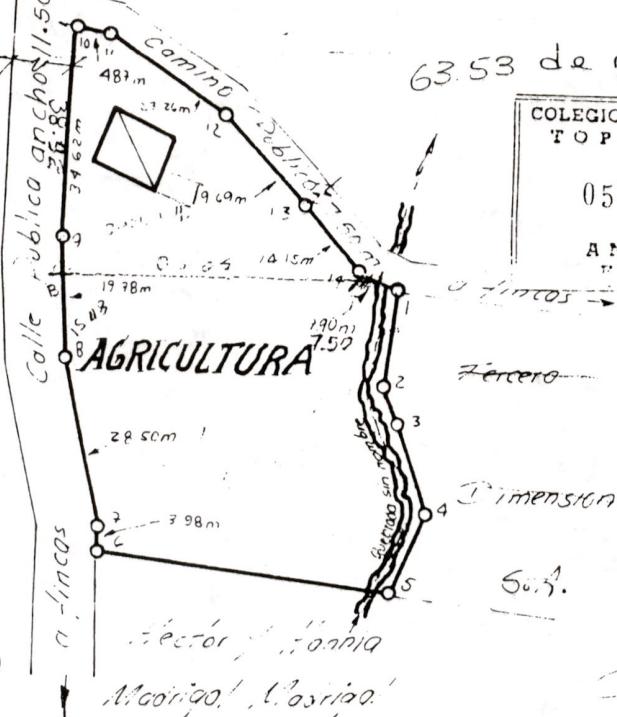
N

REFERENCIA



LINEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	S 10° 42' W	16.80
2 - 3	S 32° 10' E	6.94
3 - 4	S 16° 23' E	15.74
4 - 5	S 25° 13' W	13.98
5 - 6	N 83° 20' W	79.18
6 - 7	N 11° 26' E	3.98
7 - 8	N 11° 32' W	28.50
8 - 9	N 02° 17' W	19.78
9 - 10	N 04° 22' E	34.62
10 - 11	E 45° 59' E	4.87
11 - 12	S 57° 04' E	63.26
12 - 13	S 42° 49' E	11.69
13 - 14	S 42° 09' E	14.15
14 - 1	S 72° 37' E	7.90

Referencia



Consulta por Número de Finca - Registro Nacional

18/06/2004
11:28:08

Consulta Finca

Provincia:	1	Finca:	028495	Duplicado:	<input type="checkbox"/>	Horizontal:	<input type="checkbox"/>	Derecho:	<input type="checkbox"/>
Segregaciones					Historia				

NATURALEZA: TERRENO DE CAFE
 SITUADA EN D I S T R I T O 02 SAN ANTONIO CANTON
 02 ESCAZU DE LA P R O V I N C I A DE SAN JOSE
 LINDEROS :
 NORTE : RAMONA MADRIGAL DELGADO
 SUR : HECTOR Y HANNIA MADRIGAL MADRIGAL
 ESTE : TERCERA DIMENSION SA
 OESTE : CALLE PUBLICA MEDIO OTROS

MIDE : TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA
 LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE NUMERO 028495 Y ADEMÁS PROVIENE DE 426 080 014

VALOR FISCAL: *****745416.00 COLONES

P R O P I E T A R I O:
 GUIDO MADRIGAL CORRALES
 CEDULA DE IDENTIDAD 1-0357-0874
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 ESTIMACION O PRECIO: QUINIENTOS COLONES
 DUEÑO : DEL DOMINIO
 PRESENTACION: 290-08142-01
 FECHA DE INSCRIPCION: 02-12-1991

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

G R A V A M E N E S: **N O...H A Y**

***** ULTIMA LINEA *****

[REGRESAR](#) [IMPRIMIR](#)